

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-21 DE AGOSTO-

22° REUNIÓN

21° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
MINUTO DE SILENCIO	12
Sr. Ortiz (JxC)	12
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	14
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	14
MOCIÓN	15
Sr. García (YP)	15
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	15
Ref.- Expte. N° 135-2488/24 Declarar de Interes Municipal "Evento Denominado 4º Uruguay Literario"	15
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	16
PEDIDOS DE PREFERENCIA	16
SOLICITUDES DE INFORMES	17
Ref. Expte Cº N° 135-2554/24.- (Obras de ampliación del teleférico hacia el cerro Ala Delta)	17
Ref. Expte Cº N° 135-2352/24.- (Sentido de circulación de calle Mar de Bering, entre calles Mar Argentino y Mar Blanco de barrio San Remo)	17
Sr. Corral (YP)	17
ORDEN DEL DÍA	18
PUNTO 1. Expte. N° 135-1966/24.-	18
Sr. López (LLA) No asignar pautas publicitarias a medios dirigidos por legisladores y funcionarios políticos	18
PUNTO 2. Expte. N° 135-1068/24	19
PUNTO 3. Expte. N° 135-1882/24.-	19
Sr. Kripper (VPS) Creación e implementación de los portales digitales barriales para la ciudad de Salta	19
Sr. García (YP)	20
Sr. Nieva (JxC)	21
PUNTO 4. Expte. N° 135-1122/24.-	21
Sr. Farquharson (VPS) Institución de la semana de lucha contra el grooming y ciberacoso en la ciudad de Salta	21
Sr. Kripper (VPS)	23
Sra. Gareca (SPV)	23
PUNTO 5. Expte. N° 135-2335/24.-	24
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	24
PUNTO 6. Expte. N° 82-046038-SA-2024; 82-047429-SA-2024 y Nota SIGA N° 9382/2024.- ..	24
PUNTO 7. Expte. N° 135-2377/24.-	24
PUNTO 8. Expte. N° 135-2376/24.-	24
PUNTO 9. Expte. N° 135-2264/24.-	24
PUNTO 10. Expte. N° 135-2372/24.-	24
PUNTO 11. Expte. N° 135-2292/24.-	24
PUNTO 12. Expte. N° 135-2291/24.-	24
PUNTO 13. Expte. N° 135-1973/24.	25
PUNTO 14. Expte. N° 135-2404/24.	25
PUNTO 15. Expte. N° 135-2259/24; 135-2262/24; 135-2273/24.-	25
PUNTO 16. Expte. N° 135-1972/24.-	25
PUNTO 17. Expte. N° 135-2280/24.-	25
PUNTO 18. Expte. N° 135-2395/24; 135-2429/24 y 135-2437/24.-	25
PUNTO 19. Expte. N° 135-2394/24 y 135-2435/24.-	25
PUNTO 20. Expte. N° 135-2393/24 y 135-2427/24.-	25
PUNTO 21. Expte. N° 135-2199/24.-	25



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

PUNTO 22. Expte. Nº 135-2261/24.-	25
PUNTO 23. Expte. Nº 135-2436/24.-	25
PUNTO 24. Expte. Nº 135-2331/24.-	25
PUNTO 25. Expte. Nº 135-2351/24.-	25
PUNTO 26. Expte. Nº 135-2198/24.-	25
PUNTO 27. Expte. Nº 135-4201/22. -	25
PUNTO 28. Expte. Nº 135-1843/24.-	25
PUNTO 29. Expte. Nº 135-2674/14 Nºs 135-2768/19; 88-7406/2004; 135-0142/20; 135-0256/20; 135-0729/20; 135-0810/20; 135-0812/20; 135-1202/20; 135-1272/20; 135-1617/20; 135-1647/20; 135-1760/20; 135-0847/21; 135-0850/21; 135-0941/21; 135-1499/21; 135-1710/21; 135-2189/21; 135-2394/21; 135-2397/21; 135-2398/21; 135-2634/21; 135-2662/21; 135-2668/21; 135-2692/21; 135-2718/21; 135-2903/21; 135-2924/21; 135-2928/21; 135-2929/21; 135-3169/21; 135-3447/21; 135-3504/21; 135-3788/21; 135-4077/22; 135-4179/22; 135-4627/22; 135-0819/23; 135-0901/23; 135-0279/23; 135-1145/23; 135-1220/23; 135-2101/23; 135-2523/23; 135-2815/23; 135-2945/23; 135-2973/23; 135-2974/23; 135-3310/23; 135-3572/23; 135-3704/23; 135-3785/23 y Nota Nº 366/2023.-	25
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	26
Ref.- Expte. Nº 135-2504/24 Declarar de Interés Municipal la 34° maratón organizada por HIRPACE 2024 denominada: "Corro por Vos"	26
INSTRUMENTOS LEGALES	27
Solicitud de Informe Nº 065 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2554/24.-	27
Solicitud de Informe Nº 064 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2352/24.-	27
Ordenanza Nº 11.358.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1966/24.-	27
Ordenanza Nº 11.355.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1068/24.-	27
Ordenanza Nº 11.357.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1882/24.-	27
Ordenanza Nº 11.356.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1122/24.-	28
Resolución Nº 436 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2335/24.-	28
Resolución Nº 425 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 82-046038-SA-2024; 82-047429-SA-2024 y Nota SIGA Nº 9382/2024.-	29
Resolución Nº 440 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2377/24.-	34
Resolución Nº 439 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2376/24.-	35
Resolución Nº 433 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2264/24.-	35
Resolución Nº 438 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2372/24.-	35
Resolución Nº 423 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2292/24.-	36
Resolución Nº 422 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2291/24.-	36
Resolución Nº 428 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1973/24.-	37
Resolución Nº 424 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2404/24.-	37
Resolución Nº 431 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2259/24; 135-2262/24; 135-2273/24.-	37
Resolución Nº 427 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1972/24; 135-2065/24; 135-2147/24.-	38
Resolución Nº 434 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2280/24.-	38
Resolución Nº 443 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2395/24; 135-2429/24; 135-2437/24.-	38
Resolución Nº 442 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2394/24 y 135-2435/24.-	38
Resolución Nº 441 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2393/24 y 135-2427/24.-	38
Resolución Nº 430 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2199/24.-	38
Resolución Nº 432 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2261/24.-	39
Declaración Nº 019 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2436/24.-	39
Resolución Nº 435 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2331/24 y 135-2340/24.-	39
Resolución Nº 437 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2351/24.-	39
Resolución Nº 429 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2198/24.-	39
Resolución Nº 426 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4201/22.-	39
Ordenanza Nº 11.359.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1843/24.-	40
Resolución Nº 444 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2674/14 ; Cºs Nºs 135-2768/19; 88-7406/2004; 135-0142/20; 135-0256/20; 135-0729/20; 135-0810/20; 135-0812/20; 135-1202/20; 135-1272/20; 135-1617/20; 135-1647/20; 135-1760/20; 135-0847/21; 135-0850/21; 135-0941/21; 135-1499/21; 135-1710/21; 135-2189/21; 135-2394/21; 135-2397/21; 135-2398/21; 135-2634/21; 135-2662/21; 135-2668/21; 135-2692/21; 135-2718/21; 135-2903/21; 135-2924/21; 135-2928/21; 135-2929/21; 135-3169/21; 135-	



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria

22º Reunión

3447/21; 135-3504/21; 135-3788/21; 135-4077/22; 135-4179/22; 135-4627/22; 135-0819/23; 135-0901/23; 135-0279/23; 135-1145/23; 135-1220/23; 135-2101/23; 135-2523/23; 135-2815/23; 135-2945/23; 135-2973/23; 135-2974/23; 135-3310/23; 135-3572/23; 135-3704/23; 135-3785/23 y Nota N°366/2023.-	40
Resolución N° 420 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2488/24.-	40
Resolución N° 421 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2504/24.-	40



***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:43', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:43' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 21° Sesión Ordinaria del año 2024.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales Paula Medici y Gonzalo Corral a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, quería comentarles un pedido de los vecinos de la zona sudeste que están teniendo problemas con una gran pérdida de agua que hay en la zona. Quiero referirme precisamente a la calle Fortín Punta del Agua, en la intersección con la avenida Ennio Pontussi, que es una avenida sumamente conocida y transitada en la zona.

Hay un proyecto de resolución que hemos realizado desde el bloque "Yo Participo" desde el mes de mayo, y fue aprobado por el Cuerpo. Sin embargo, al día de la fecha, la pérdida no se ha reparado. Me parecía importante mencionarlo en las manifestaciones. Si bien uno observa que hay un trabajo importante desde la empresa Aguas del Norte, esta es una pérdida que está

generando una gran complejidad en la zona, más que nada tratándose de que en la intersección hay una avenida. La avenida tiene hoy una importante cantidad de agua transitando por el lugar, lo que también genera problemas con las bicicletas y las motos. Ya se han producido un par de accidentes como resultado de que estas pérdidas siguen generando inconvenientes.

Así que, amén del expediente aprobado, quiero mencionar nuevamente y hacer el pedido desde aquí a Aguas del Norte, para que en el barrio Solidaridad, etapa 2, calle Fortín Punta del Agua, en la intersección con la avenida Ennio Pontussi, se trate de resolver la problemática de la pérdida lo antes posible.

En segundo lugar, y en esto también será breve, quería recordarles que se aprobó la reglamentación para la SAD, es decir, las Sociedades Anónimas Deportivas. En cierta medida, como una persona que también es dirigente de básquet (en mi caso particular, de mi querido Club 9 de Julio), veo esta reglamentación y esta ley con gran preocupación. Porque la ley exige a las asociaciones, confederaciones y federaciones de todo tipo de deportes adecuar los estatutos a fin de permitir que las sociedades anónimas deportivas puedan formar parte de todas las actividades deportivas o de todos los torneos que realicen confederaciones, federaciones y asociaciones.

Y digo: vaya, ¿dónde está la libertad? Cuando en realidad te están obligando a modificar tu estatuto. Ahí me parece que hay una contradicción del gobierno nacional que, por un lado, promueve la libertad con esa famosa frase que dice el presidente: "¡Viva la libertad, carajo!", por otro lado, te obliga a adecuar tus estatutos, sean confederaciones, asociaciones o federaciones, a fines de que puedan formar parte de dichas instituciones las Sociedades Anónimas Deportivas.

En segundo lugar, me preocupa que no solo se habilite la posibilidad de que las



sociedades civiles se conviertan en sociedades anónimas, sino que lo más preocupante es que se permite que se creen Sociedades Anónimas Deportivas sin historial deportivo en concreto, a fin de que puedan ser incorporadas en confederaciones, federaciones, etc.

La pregunta es: ¿dónde está el espíritu deportivo y social? Porque siempre una sociedad anónima, por más que se dedique a la actividad deportiva, va a tener un fin lucrativo. Sabemos que, en un país, en este caso, en una ciudad como la nuestra, donde tenemos que pelear con adicciones y cuestiones relacionadas con la pobreza, infraestructura y demás, que se coloque el fin lucrativo por encima del fin deportivo-social me parece que va a ser una equivocación.

También es de mencionar que rompe el espíritu de trabajo en conjunto, porque los clubes deportivos, una de las mayores fuerzas que tienen, es la actividad de sus asociados a fin de lograr objetivos deportivos. Entonces, mientras más asociados tenga, mayores probabilidades hay de que la actividad deportiva que realice como institución tenga éxito.

Ahora, la finalidad va a ser que, mientras más dinero tenga esa sociedad, va a haber la posibilidad de que se logren los objetivos que, en definitiva, no van a ser deportivos, sino que van a ser, sobre todo, objetivos económicos. Va a ser una vidriera a través de la cual nuestros jugadores, niños y jóvenes van a ser mostrados como mercadería para que esa sociedad deportiva pueda venderlos en algún momento y tener éxito desde lo económico. Por lo cual, rompe absolutamente lo que es el espíritu del deporte.

La parte amateur, en cierta medida, es la que mayor contención social genera, no solamente en nuestra ciudad, sino a lo largo de nuestra provincia. Aleja a los jóvenes del alcohol, drogas, tabaco y todo tipo de adicciones. Una sociedad deportiva no va a tener esa finalidad de contención

social. Va a ser analizada la situación de que voy a tener jugadores siempre y cuando, en mi proyección a futuro, ese jugador a mí me genere un éxito económico. Un club, siempre, por principal finalidad, va a tener como objetivo la contención social y tener un lugar donde nuestros niños y jóvenes puedan crecer alejados del alcohol, drogas en general.

-Ingresa al recinto el concejal José Albornoz-

En cierta medida, espero desde este humilde lugar que ocupo, a través de la presentación de alguna confederación, asociación o federación, alguna acción de amparo que tienda a suspender la aplicación de esta reglamentación o que tienda a declararla inconstitucional. Se siga logrando que los clubes tengan como finalidad siempre lo deportivo y lo social, por encima de lo económico.

En el caso particular de 9 de Julio, estamos llegando a los 75 años. Creo que hace 5 o 6 años hemos logrado autoabastecernos desde lo económico para cubrir todas las necesidades del club. En esos setenta años previos, siempre fueron el esfuerzo de los dirigentes, padres y jugadores los que permitían sostener la actividad deportiva. Hoy, logramos autoabastecernos desde lo económico, al punto tal que se lograron: pisos parquet, instalación de nuevas tubulares, tribunas, etc.

Creo que estaría bien una recapacitación del gobierno nacional. Sin lugar a dudas, a partir del momento en que las instituciones, sociedades anónimas se involucren en las diferentes actividades deportivas, también va a haber una situación de desigualdad. Porque, mientras alguna asociación promueva que todos nuestros niños y jóvenes que van a esa institución estén contenidos desde lo social y, en segundo plano, un éxito deportivo o económico, la sociedad anónima, si observa que ese niño no va a tener un buen futuro, directamente lo va a descartar. Eso,



como sociedad, realmente nos tiene que preocupar.

Espero que no prospere ni esta ley ni esta reglamentación. Que sigamos teniendo un deporte en la República Argentina, en la provincia y, sobre todo, en la ciudad, donde la principal finalidad sea la contención social de nuestros niños y jóvenes, el espíritu de confraternidad entre todos sus asociados y la protección de la salud de los miembros de los clubes deportivos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Para poner de manifiesto ante este Cuerpo deliberativo la situación que actualmente está atravesando la comunidad educativa de la escuela Sarmiento, en relación con la intoxicación que se encuentra en plena investigación. En ese sentido, estoy presentando un pedido de informe para conocer cuál ha sido la intervención, como gestión municipal, en lo que respecta al control bromatológico. Dado que una de las líneas de investigación se supone está dirigida a la venta de alimentos, que en estos momentos se encuentra en investigación, quiero ser prudente en ese sentido.

-Ingresan al recinto las concejales:
Malvina Gareca, Laura Jorge Saravia.-

Mientras tanto, y para ir tomando conocimiento de cuál es la intervención real de la gestión municipal, vamos a hacer un pedido de informe para ver cuáles son los alcances de los términos y controles que se vienen realizando; y, oportunamente, a qué área asignada le corresponde tal facultad.

Para poner en conocimiento que, desde este lugar, nosotros también hacemos un acompañamiento, para que se optimicen los mecanismos de control. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes y las personas que siguen la transmisión.

En el día de la fecha quiero hablar sobre un tema que nos preocupa a todos, pero que particularmente les preocupa a los vecinos de la calle España, a la altura del 1900. Estos vecinos, cada vez que llueve, se inundan, y no es que les entre un poquito de agua bajo la puerta, sino que han tenido que hacer compuertas de más de medio metro para poder contener el agua.

Estas personas se vienen inundando desde hace años. Hace años que sufrimos la desidia de un montón de gobiernos que han pasado, y pasado, y pasado, y el problema ha continuado para estas personas. No me sorprende que estemos en esta situación, ya que en la gestión anterior se quintuplicaba el presupuesto para Publicidad y Propaganda con relación al presupuesto para desagües pluviales.

Por toda esta zona, por todos estos sectores, por los barrios que están en similares circunstancias, tienen cerca la vía. La vía también tiene un trazado de distintos desagües pluviales, de distintos canales, los cuales, por la cantidad de basura, se terminan tapando y las personas se siguen inundando o se inundan cada vez peor. El problema es que sigue sucediendo lo mismo año tras año y, sin embargo, las soluciones nunca llegan. Han pasado un montón de candidatos, de funcionarios, pero las soluciones siguen sin llegar. Y lo peor de todo es que estos son los tiempos en que se deberían llevar adelante todos esos trabajos que propendan a evitar que la situación se agrave o que se siga dando de la misma manera.

Esta misma mujer que me hacía el reclamo me decía: "Desde diciembre a ahora, pagamos un 500% de aumento en los impuestos municipales; sin embargo, las soluciones no llegan. No veo reflejado el pago de mis impuestos en la solución de mis problemas". Si bien, obviamente, el pago de los impuestos es para cubrir un montón de cuestiones, la realidad es que



estas personas no solamente pagan un montón de dinero en sus impuestos, sino que, además de eso, cada vez que llueve y cada vez que se inundan, tienen un montón de pérdidas económicas; ya sea por cuestiones que se arruinan, muebles que se arruinan, problemas que después quedan en cada uno de sus inmuebles.

Entonces, si bien en reiteradas oportunidades le solicité a distintos funcionarios del Ejecutivo Municipal que ayuden a estas personas, y si bien llevaron adelante distintas acciones, tareas o buscaron brindarles distintas soluciones, la realidad es que el problema no se soluciona; y que en enero del año que viene, cuando tengamos la época de lluvias, el problema va a ser el mismo. Si no hay un plan integral y si esto no se soluciona, el problema va a ser el mismo, no por un año, no por dos años, sino por treinta años, que es lo que venimos sufriendo en la mayoría de los barrios de la ciudad.

Aprovecho esta oportunidad que tengo para poner de manifiesto este enorme problema que tienen los vecinos de esta zona, y para pedir una solución que no sea transitoria, que no sea la limpieza de un canal y nada más, sino una solución que quede para siempre. Seguramente vamos a tener después un montón de inconvenientes, pero a estas personas tenemos que darles una solución, para que el año que viene no se vuelvan a inundar, para que vuelvan a usar puertas normales y no tengan que tener doble puerta de distintos materiales con más de medio metro de altura.

En otro sentido, también hablando de problemáticas barriales, estuve en el barrio Santa María, que queda detrás del Centro de Convenciones. Los vecinos también están teniendo muchos problemas por la inseguridad, por la basura, ruidos molestos y la falta de iluminación. Son un montón de cuestiones que inciden en este barrio, no solo porque se dan en la mayoría de los barrios de la ciudad, sino por las

características específicas de la entrada y porque se encuentra allí el Centro de Convenciones.

Estas personas, cuando se organiza algún evento, tienen problemas para ingresar a sus barrios; les piden el número de documento donde debe figurar la dirección en ese barrio, y si no, no se les permite avanzar. No solo eso, sino que muchas veces, después de una fiesta, salen las personas y ensucian todo, tiran basura, y en muchas oportunidades están alcoholizadas, lo que eleva el nivel de violencia.

También estoy trabajando en un proyecto para buscar una solución a esta problemática. Además, quiero comentarles que, probablemente, hoy se apruebe o quede confirmada una Comisión Especial en la que se dará tratamiento a un proyecto de mi autoría: el Código de Espectáculos Públicos, Nocturnidad y Actividades Diurnas, para que podamos, a través de esta herramienta normativa, intentar solucionar o mejorar la calidad de vida de muchos ciudadanos.

Quería dejar esto de manifiesto y contar cuáles son las problemáticas de los barrios, y ver qué soluciones podemos presentar. Por último, ya cerrando mi intervención, hay un gran problema con todos aquellos barrios que fueron realizados por el IPV o PRO.CRE.AR, porque son barrios que muchas veces no terminan de definir la situación en la que se encuentran. Muchas veces no se hacen las donaciones correspondientes a la Municipalidad, motivo por el cual la Municipalidad no tiene la responsabilidad ni la obligación, y tampoco puede hacerse cargo de estos sectores.

Hace unos años, desde este mismo recinto, salió una resolución donde se pedía que se conformara una Mesa en la cual participaran personas de la provincia, IPV, PRO.CRE.AR, y concejales de este Concejo Deliberante. He presentado un proyecto donde solicito nuevamente que se constituya esta Mesa, para que podamos



hacer un trabajo profundo y resolver todas estas cuestiones que, si bien no están únicamente en manos del Concejo Deliberante, como representantes y funcionarios debemos interceder. Solo eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Quiero saludar a todos los compañeros trabajadores y trabajadoras de este Concejo, a mis pares, y a quienes están siguiendo la sesión por distintos medios de comunicación.

Quiero referirme a una problemática que, si bien es nacional, repercute directamente en nuestra provincia, en nuestra ciudad, y tiene que ver con la decisión del Gobierno Nacional de desfinanciar las universidades nacionales y públicas. Esto ha sido expresado claramente por nuestro presidente, quien ha manifestado que no cree en la educación pública, por ende, esta decisión de recortar su presupuesto, basándose en una serie de argumentos que, en su mayoría, son mentirosos.

Ha habido en estos meses distintas movilizaciones; de hecho, en estos momentos hay paro de los docentes en nuestra Universidad Nacional de Salta. La semana pasada, los diputados oficialistas votaron en contra de la ampliación de ese presupuesto, que cubre no solo los sueldos de los docentes y el personal no docente, sino también todo el funcionamiento de la universidad, todos los servicios que se necesitan para su normal funcionamiento.

Afortunadamente, el proyecto, a pesar del voto negativo de La Libertad Avanza, se aprobó. Decir que nuestros representantes, o al menos algunos de nuestros representantes de la provincia pertenecientes a La Libertad Avanza (que han salido de la Universidad Pública), votaron en contra. La verdad es que llama mucho la atención los argumentos, y me voy a referir a uno de ellos, sobre todo el de la diputada nacional que formó parte de

este Concejo, en donde ella dice: "Que se recibió hace más de veinte años y que, hace más de veinte años hay estudiantes recibiendo becas y boletos gratuitos".

En primer lugar, no hace veinte años que se recibió; no hace veinte años que el boleto es gratuito, ya que este funciona desde el año 2014. Y la verdad es que es un gran derecho que esta provincia ha logrado y que ha permitido que personas como ella, que viene del interior de la provincia, puedan estudiar.

Me referí al tema en alguna sesión: todos mis estudios los realicé en la educación pública. Mi familia no hubiera podido costear otro tipo de estudios; así como miles de familias en este país, afortunadamente, tienen la oportunidad de acceder a la educación pública.

Es paradójico y contradictorio que quienes hoy tienen un título gracias a esa universidad, que es costeadada por el esfuerzo de todos los argentinos y argentinas, hoy la critiquen. Deberían estar abanderados por esa universidad que les permitió llegar al lugar en el que hoy están. La verdad es que desprestigiar con argumentos que dan risa, como decir que le retuvieron la tesis de grado porque la veían como una competencia, porque ella podía concursar para JTP ¡Vaya autoestima alta que tiene la diputada para pensar que la universidad le va a retener la tesis de grado porque la ven como una competencia! Envidia su ego y su autoestima.

Pero la verdad es que es grave que se desprestige con este tipo de argumentos a una universidad que ha logrado ser vanguardia en nuestro país; que ha permitido que miles de jóvenes puedan tener un ascenso social, una profesión, que puedan mantener una familia y que puedan contribuir al desarrollo de este país, como tantos profesionales que son reconocidos en el mundo.

Ese es el posicionamiento que está teniendo La Libertad Avanza y nuestros diputados nacionales, que han votado en contra del presupuesto universitario; en un



país donde la consigna principal de este gobierno es: "No hay plata". Lamentablemente, en un país donde más de un millón de niños se van a dormir sin comer todos los días; donde este mismo gobierno no entrega los alimentos y lamentablemente se siguen pudriendo en los galpones. Pero sí hay plata para otras cosas, como por ejemplo para la SIDE. Afortunadamente, hoy el gobierno nacional tuvo un gran revés, ya que se rechazó el Decreto de Necesidad de Urgencia, que había ampliado en 100 millones de pesos el presupuesto y uso de los gastos reservados a la Secretaría de Inteligencia (la tan conocida y lamentable SIDE), donde ya se han gastado el 80% de ese presupuesto, que hoy terminó no aprobándose.

Así que, tendrán que dar explicaciones los funcionarios que han autorizado ese gasto, en donde claramente la tipificación de ese delito en el Código Penal hablaría de una malversación de caudales públicos, y se tendrá que explicar en qué se usó. Porque lamentablemente hay denuncias respecto a qué tipo de inteligencia se está haciendo a los periodistas, a la oposición.

Sabemos la historia de la SIDE; si hay algo de casta en este país, la SIDE se lleva los primeros premios en los distintos gobiernos de estos 40 años de democracia. Esa es la política pública para la cual sí hay plata. Se aumentó un 3.100% el presupuesto en estos meses para la SIDE. Afortunadamente, hoy en la Cámara de Diputados se rechazó, y pasó al Senado; vamos a ver qué pasa en el Senado Nacional.

Esas son las prioridades que tiene este gobierno. Un gobierno que dijo "Vamos a combatir la casta" claramente termina haciendo todo lo contrario. Se viene a destruir los grandes íconos que tiene este país, como la educación pública, del lugar del cual ellos mismos salieron. Hoy quieren restringirles el derecho a miles de jóvenes, que su única posibilidad de avanzar y desarrollarse es la universidad

pública. Es mentira ese argumento de que hace veinte años están perdiendo el tiempo y reciben el boleto gratuito, el comedor, y no es así, porque hay una serie de requisitos básicos para las becas, por ejemplo: tener un promedio de dos materias aprobadas por año que eso se cumple.

Realmente, la universidad es una institución que quiero mucho y valoro. Ha formado parte de mi vida, me ha permitido ser lo que hoy soy y no lo hubiera podido lograr sin haber asistido a mis estudios públicos, así como muchas personas en este país.

Apostemos, como siempre, a la educación pública, gratuita y de calidad. Eso nos va a seguir haciendo grandes en este país, y nos va a permitir construir un futuro mejor para todos y todas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, presidente.

Arranco por el fútbol. La verdad, no me gusta tanto que tengamos que estar hablando de esto cuando somos concejales; no es una temática municipal. Tengo que aclararlo porque se hace referencia al partido político al cual integro, que es La Libertad Avanza, pero ya me imagino los titulares: "concejales hablando de fútbol, en lugar de ponerse a trabajar" ¡No, sí, si trabajamos! Pero tengo que hacer esta aclaración.

Con respecto a si llegan las sociedades anónimas al fútbol, simplemente quiero decir que Independiente, por ejemplo, era una sociedad que tenía que cuidar a los chicos, y mientras tanto, en las inferiores, los violaban, ultrajaban y abusaban de ellos, entre otras cosas. Entonces, no es ningún tipo de garantía el hecho de que sea una sociedad anónima o no este tipo de cosas.

Una sociedad anónima que venga y tenga como motor el dinero, ¿por qué tiene que ser pecaminoso el dinero? ¡Que



vengan las sociedades anónimas y hagan un montón de dinero! ¡Necesitamos que haya dinero en Argentina! Y si viene a través del fútbol, ¡bienvenido sea! Si el Manchester City quiere venir y no le permiten comprar un club, y quieren fundar uno, ¿cuál es el problema? ¡Que venga! Si los jugadores quieren irse ahí, bienvenido sea.

No voy a ahondar más en esto; simplemente decir que me parece perfecto, súper válido, y es lo que sucede en el mundo. No tenemos que ir a contramano; los clubes van a seguir existiendo. No es que vamos a ponerle una pistola en la cabeza a un club como San Antonio para que se vuelva una sociedad anónima; sino que cada uno lo define. Al final, es al revés, porque los clubes que deciden ser sociedades anónimas, ahí sí no les permiten participar, como ha pasado con algunos clubes que, en este tiempo, han decidido adherirse al decreto.

Zanjado ese tema, paso al último punto con respecto a la educación, y lo digo también siendo una persona que se egresó tanto de la primaria, secundaria, como del nivel superior en el sistema público. Eso no significa que tengamos que transformarnos en aplaudidores de cualquier tipo de cosas que diga defender lo público y subirnos a alguna bandera que signifique que está todo perfecto.

Claramente, en algunas cuestiones hay despilfarro y mal uso del dinero de todos los argentinos. Por ejemplo, cuando Hoyos, el rector de la universidad, hizo un brindis con el dinero de todos los argentinos para reencontrarse postpandemia. Me acuerdo de que era el equivalente a cuatro millones de pesos ¡En un brindis! ¡Dejémonos de joder! Ese tipo de cosas son las que nos indignan a los argentinos. Nos preguntan: ¿Está perfecto eso? ¡Claramente no!

La fábula del desfinanciamiento lo tienen desde comienzo de año, hubo una marcha. Nos quieren poner a los de La Libertad Avanza sistemáticamente, el

kirchnerismo, o si no se auto perciben kirchneristas, el peronismo, y al final, si no son peronistas, el progresismo o cualquier "ismo" que quieran ponerse.

Quieren poner al gobierno de La Libertad Avanza en contra de banderas que son representativas, como la educación pública. Nos querían poner como que nosotros no íbamos a dar salud pública; sigue existiendo. No íbamos a dar educación pública; sigue existiendo. Digo, ¿cuántas veces más vamos a tener que desmentir este tipo de cuestiones? Sigue existiendo la educación pública, sigue existiendo la salud pública, y va a seguir existiendo lo que sea necesario que exista.

Es importantísima la educación pública, y es importantísimo que sea de calidad. Porque si no, no van a entender nunca que la diputada Orozco dijo: "hace como 20 años". Ese "como" hace una diferencia enorme ¿Cómo se va a recibir hace 20 años si tiene treinta y pico de años? No se recibió de licenciada a los 17.

Lo que pasa es que muchas veces se ponen a criticar sin ni siquiera tomarse el trabajo de escuchar la entrevista, donde ella utiliza la palabra "hace como" como una hipérbole, como una exageración. Pero bueno, muchas veces nos quedamos con el titular, con el vídeito de un periodista, porque no vamos a la fuente, y nos termina pasando esto: que decimos que la diputada dijo "hace 20 años" cuando dijo "hace como", siendo hiperbólica. Hipérbole, por las dudas, en la RAE significa una exageración, un sinónimo.

Quiero contar una experiencia personal con respecto a la educación pública, porque estas cosas sí suceden, y que Orozco haya hecho una referencia personal es porque muchas veces a los que no pensamos igual que la gran mayoría del "zurdaje" que está dentro del aparato público, nos terminan pasando estas cosas. No sé cómo habrá sido con los JTP, que mencionó la diputada Orozco, pero les cuento una experiencia personal.



Soy profesor recibido de un instituto de educación superior. Mi plan de estudios tenía 40 materias, mi promedio final fue de 9.3. 39 materias las aprobé con 8 o más; en una sola materia saqué 4 ¿Quién era mi profesor? Un militante de La Cámpora que vino desde Mar del Plata, y que, a pesar de que para mí había hecho todo perfecto, el tipo sabía que yo era militante de una ideología política no afín a él, y me puso un 4.

Claramente, era completamente arbitrario ese accionar. No me iba a poner a criticar porque era mi primer año, era jovencito, tenía 18 años, y no tenía la más mínima intención de enemistarme con el profesor, porque después tenía muchas otras materias con él. Por suerte, no lo volví a tener porque renunció en el camino. Entonces, eso pasa en el sistema público, pero a los "zurdos" no les pasa. Es decir, al que repetía lo que quería el profesor, ese era perfecto, el estudiante de diez. Y eso pasa constantemente con un montón de cosas.

A lo largo de mi carrera también tuve que empezar a decir que Marx era esto, que era aquello, cuando en realidad no comulgaba con nadie. Pero no voy a entrar en una cuestión filosófica. Simplemente, traigo a colación que en el sistema público también hay una bajada de línea. No de todos, porque tuve profesores excelentes y no los hago responsables de lo que hizo este *oparrón* de La Cámpora. Pero sin dudas quiero mencionarlo, porque es algo que me sucedió en primera persona, y lo doy a conocer.

Quiero tomar una serie de tópicos más. Voy a arrancar con el de los decretos rechazados. A mí me llama poderosamente la atención cómo ahora revisamos los decretos y, al golpeador de Alberto, no le revisábamos ninguno ¡Qué bárbaro! Pero perfecto, es dentro de la democracia, dentro de lo que se vota. Milei tiene minoría en las cámaras, y es súper lógico. En el Senado ahora se verá, y está perfecto; es la expresión del pueblo.

Hay dos frases que me quedan dando vueltas. Porque hace poco, también, los niños sin comer parece que preocupan desde diciembre, pero anteriormente, cuando se morían los chicos en el Chaco, en el Chaco Salteño y en un montón de lugares, pareciera que ahí no nos importaban nuestros niños.

A partir de diciembre descubrimos lo que es el hambre, cuando es algo que existe sistemáticamente en la Argentina. Y cuando gana Milei es porque todos los que estuvieron antes no pudieron solucionar el hambre, y ahora esperan que nosotros en ocho meses lo solucionemos. No hacemos magia.

Sin dudas, nos importa la niñez. Por ejemplo, presenté un proyecto en este Concejo Deliberante que tomó estado parlamentario la semana pasada, para que justamente en el Área de Niñez trabaje gente idónea, con un perfil técnico, que uno pueda acompañarlos. Porque cuidar a la niñez no es solamente darles de comer, sino que ningún depravado se les acerque, que ningún pedófilo se contacte con ellos. Hoy, por ejemplo, vamos a avanzar con una linda normativa para adherir al tema del *grooming*.

¿Pero a qué voy con esto de los niños sin comer? Porque en esta noticia, algunos medios de comunicación lo han subido, y han salido los séquitos de obsecuentes que tiene el gobierno provincial o municipal a atacarme por este proyecto. Y vos decís: "Loco, ¿realmente no podemos disociar las cosas? ¿No podemos decir: ¿Está bien, lo presenta La Libertad Avanza, pero es superador porque trabaja sobre cuidar a nuestros niños?" Porque me ponían: "Deja de hablar pavadas, pibe" ¿Les parece una pavada tratar de proteger a nuestros chicos? Entonces evidentemente —algunos, no todos— utilizan a nuestros niños para hacer política. Lo importante es cuidarlos siempre.

Sin dudas, señor presidente, la comida, considero que no se está



podriendo, según ya se está repartiendo y todo este tipo de cosas. Y hay una diferencia: ya no se utiliza la comida de manera electoral, eso no lo pueden aceptar y eso les molesta.

Porque, cuando antes a los bolsones los bajaban los dirigentes políticos y ellos se los entregaban a las personas a cambio de un voto en situaciones de extrema vulnerabilidad, ahí nos parecía perfecto. Claro, no se podría porque mandaban a los políticos a repartirlos y a ser tan caraduras de querer sacarle ventaja a un módulo alimentario que entrega la Nación.

Entonces, no sé qué más decir al respecto. Simplemente, quiero manifestar que la educación pública tiene que ser de calidad, señor presidente. Pero tiene que ser de calidad justamente para que comprendamos y diferenciamos cuando alguien habla con ironía, cuando alguien habla con exageración, y que hagamos buenos análisis de discursos, porque si no, nos quedamos con lo superficial y eso muchas veces nos lleva a cometer estos errores de interpretación. Aclarado ese punto, señor presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Hoy me voy a referir a una noticia que ha sido pública en los últimos días y que tiene que ver con una nueva imputación al señor Emilio Fayón, exfuncionario de la Municipalidad de Salta durante la gestión de Bettina Romero. Este funcionario ha sido nuevamente imputado en una nueva causa, esta vez por irregularidades en su desempeño como presidente de la Panadería Social.

La verdad, señor presidente, estoy conforme porque la gestión municipal actual, encabezada por el doctor Emiliano Durand, junto con la Procuración de la Municipalidad de Salta, presentaron una denuncia por estas irregularidades, las cuales involucran más de 100 millones de

pesos en lo que habría una sobrefacturación.

Me parece, señor presidente, que esto es solo la punta del iceberg. Recordemos que el señor Fayón ya había sido imputado previamente porque, durante un allanamiento en una finca, en su domicilio, se encontró un montón de mercadería que estaba faltando en los galpones de Desarrollo Social de la Municipalidad de Salta.

En esa investigación que ojalá siga su curso y que, si se encuentran culpables, sean sentenciados, porque no solo está implicado Fayón, sino que él mismo ha mencionado a otros exfuncionarios de la Municipalidad de Salta, por ejemplo; el señor Aroldo Tonini, en una declaración.

Esta nueva imputación, relacionada con el desempeño de Fayón en la Panadería Social, es gravísima, ya que estamos hablando de un lugar muy sensible dentro de la Municipalidad de Salta, donde se produce el pan que se lleva a los merenderos y comedores infantiles de la ciudad. Es decir, que en uno de los sectores más sensibles de la gestión de Bettina Romero ocurrieron irregularidades gravísimas que habrían ocurrido entre mayo a diciembre de 2023. Parece que, después de perder las elecciones, este señor Fayón hizo lo que quiso en la Panadería Social.

Me parece que este es un gran paso para la sociedad salteña y la política. No recuerdo otra gestión municipal que haya llevado tan rápidamente a la justicia las irregularidades de una gestión anterior.

Creo que la sociedad debe valorar esto, y todos debemos contribuir día a día para que haya más transparencia en la política, porque eso va a ayudar a que nuestra sociedad mejore y que la vara de los dirigentes políticos y funcionarios que ocupan lugares de responsabilidad dentro de las estructuras cada vez sean más responsable y más comprometido con lo que hacen.



Felicitar el trabajo que están haciendo el doctor Emiliano Durand, a la Procuración y la fiscal Odorisio, quienes están llevando adelante esta investigación. Que sigan adelante y que no quede en el camino, como quedaron algunas investigaciones y denuncias en el pasado.

Para que realmente cambiemos la forma de hacer política en la ciudad de Salta y en nuestra provincia, para que la gente vea que hay una nueva generación de dirigentes políticos y de gestiones que están abordando la política desde otro lugar, con mucha transparencia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge Saravia.

SRA. JORGE SARAIVIA.- Gracias, señor presidente. Saludo a todos mis pares y a los vecinos que siguen la transmisión.

En esta ocasión, me voy a expresar en el sentido de un homenaje al profesor Néstor Salvador Quintana, quien falleció el día 19 de agosto de este año a los 90 años de edad.

-Asume la presidencia el vicepresidente primero José García-

Su legado como periodista, docente universitario y servidor público será recordado por siempre. Su dedicación a la docencia en la Universidad Nacional y Católica inspiró a cientos de estudiantes. Fue diputado provincial por la ciudad de Salta, representando de manera ejemplar a nuestro partido, la Unión Cívica Radical.

La opinión pública y su capacidad para analizar la realidad política. Fue un hombre de valores que siempre defendió la democracia y la libertad de expresión.

"Descansa en paz, correligionario. Tu legado vivirá en la historia de Salta". Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Siempre fui una gran defensora de los empleados municipales, pero en esta

oportunidad tengo que resaltar la falta de empatía de una dirección, que es la Dirección de Automotores.

Hay una vecina que me pidió que hablara sobre este tema, y es que se presentó en esa oficina y pidió un certificado de baja por cambio de radicación. Es decir, ella había comprado un automotor en Salta, una camioneta, mejor dicho, y vivía en La Viña. Por lo tanto, tenía que darle la baja en Salta y el alta en La Viña.

Habiendo llevado toda la documentación, es decir, que no debía patente, no debía multas en el Tribunal de Faltas. Se presenta en la Dirección del Automotor le dicen: "que llamara por teléfono, que dentro de una semana iba a estar la documentación que ella estaba solicitando". Pero resulta que se cansó de llamar por teléfono, le pedí que me pasara el número, no me lo pasó; se cansó de llamar, nunca le contestaron ni una vez, ni para decirle si estaba o no estaba.

Tanto es así que tuvo que venir desde La Viña a buscar la documentación. Cuando llegó a la oficina de la Dirección de Automotores, la documentación no estaba, es decir; no se había hecho el trámite. Por supuesto, muy molesta, la vecina se quedó y no se movió de ese lugar, no le importaba la hora hasta que se lo hicieron. Es un trámite que no lleva más de un día. Entonces, realmente es inexplicable la falta de empatía de algunos empleados municipales.

Por eso, al comienzo de mi alocución, mencioné que siempre he sido una gran defensora de los empleados municipales, pero en esta oportunidad tengo que resaltar justamente la falta de empatía. En realidad, nosotros nos debemos a los vecinos. Nosotros cobramos nuestros sueldos gracias a lo que pagan los contribuyentes, a través de los impuestos, tanto los empleados municipales como nosotros también, me incluyo.

Le pido a los empleados municipales que, por favor, tratemos de



atender un poquito mejor a los vecinos, porque no podemos estar en boca de la gente por culpa de una oficina, de tres empleados o de dos jefes. No voy a nombrar a nadie para evitar problemas, pero la vecina me pasó los nombres.

Así que, les pido a los empleados municipales —no digo que se pongan a la altura del Intendente, porque él realmente no descansa— pero sí, que trabajemos un poquito más para eso nos pagan el sueldo. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal María Belén Mamani.

SRA. MAMANI.- Gracias, señor presidente. Un saludo a toda la gente que está siguiendo la sesión, también a todos nuestros compañeros del Concejo Deliberante.

En esta ocasión, quería manifestarme respecto a lo que se dio a conocer mediante las noticias hace un par de días sobre la decisión de la Secretaría de Energía en cuanto a la quita de esta regulación de los precios sobre la garrafa, sobre la venta del gas envasado.

Mientras investigaba para hacer esta manifestación, me encontré con que más del 63% de las familias que viven en nuestra provincia no tienen acceso a la red de gas natural. Esto afectaría directamente a muchísimas familias y en paralelo, tenemos el Programa Hogar, que también está afectando a muchas familias porque, lamentablemente, se vio cortado —de cierta manera— y muchas de ellas no tienen acceso para cobrar lo que se les depositaba cada mes para poder comprar esta garrafa social.

¿Qué es lo que sucede con esta decisión? Se elimina el tope máximo de precios de las garrafas y se libera la regulación de los precios. Desde el gobierno nacional se hace referencia a cuánto costaría este gas envasado. Por ejemplo, una garrafa de 10 kg, de 12 kg o de 15 kg podría costar entre ocho mil

quinientos pesos (\$8.500) y doce mil setecientos pesos (\$12.700). Eso, en Buenos Aires, por supuesto.

-Regresa y reasume la presidencia el concejal Madile-

Pero aquí, el secretario de Participación Ciudadana de la provincia, Iván Mizzau, se manifestó respecto a esta situación, que realmente les preocupa, porque en la provincia tenemos más del 63% de familias que actualmente no cuentan con esta red de gas, obviamente necesaria para el acceso a un servicio básico.

Decía que este decreto beneficia más a las empresas que a la sociedad, y es evidente que sí. Otro gobierno que viene a facilitarles las cosas a las grandes empresas, y esta decisión podría hacer que una garrafa cueste entre catorce mil pesos (\$14.000) y veinticinco mil pesos (\$25.000), sin considerar, por supuesto, la cantidad de personas que viven en una familia y cuántas garrafas pueden llegar a utilizar mensualmente. Con esta decisión, el costo de una garrafa sería entre catorce mil pesos (\$14.000) y veinticinco mil pesos (\$25.000).

En paralelo, todo este problema que están teniendo con el Programa "Hogar" realmente preocupa, sobre todo a aquellas personas que, día a día, buscan precios para poder comprar una garrafa de 10 kg o de 15 kg. Sabiendo que muchas veces tienen que ir al Parque Industrial o a la empresa donde, supuestamente, venden a menor precio, debido a esta decisión que toma el gobierno nacional.

Lamentablemente, escuchaba recién que uno de nuestros compañeros concejales decía: "Vuelvo a agarrar el guante para responder tal y tal cosa." Cuando se toman decisiones y no son tan buenas, afectan a los salteños que viven en nuestra ciudad.

Así que, lamentablemente, era para contarles que muchas familias que viven en la ciudad de Salta se ven afectadas por esta decisión. Gracias, presidente.



.-.-.-

MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Un saludo a toda la gente del Concejo y a mis pares.

Respetuosamente, les quiero pedir algo. Recién se refirió nuestra presidenta de Bloque en una manifestación en homenaje al político, periodista y hombre realmente de la educación, un baluarte de nuestra sociedad salteña, un baluarte de nuestra democracia y del periodismo. Me refiero a nuestro querido y conocido por nosotros, los que éramos cercanos, "Picoroto" Quintana, Néstor Salvador Quintana, el profesor.

Solicitarles a los concejales —si se puede— por Secretaría Legislativa, sesionar en nombre del amigo, quien fue un emblema del periodismo. Pedir a todos ustedes, por intermedio de usted, señor presidente, un minuto de silencio, porque realmente debemos valorar a personas como Néstor Salvador Quintana, quien no solo fue un político, sino principalmente un hacedor de muchos periodistas y un ejemplo a seguir, con ese compromiso a lo largo de su vida con la educación, el periodismo y la política. Muchísimas gracias, señor presidente.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente. Antes que nada, un saludo enorme a los compañeros concejales, a los trabajadores del Concejo Deliberante y a todo vecino, ciudadano, que esté haciendo el favor de seguir la transmisión de esta sesión, sea la plataforma que sea.

Hay una temática, presidente, a la cual me quiero referir, y tiene que ver con el rol del municipio y la relación respecto al trabajo normativo que es nuestra responsabilidad en el Concejo Deliberante, y en este caso en particular, con lo que es la Secretaría de Tránsito y el Tribunal de

Faltas. Lo traigo recién al recinto, presidente, y seguramente muchos de ustedes están al tanto de la difícil situación que están atravesando más de tres mil salteños que son de la Capital.

El contexto tiene que ver con lo siguiente: vendieron su auto en algún momento de estos últimos tres o cuatro años, hicieron la denuncia de venta, de repente, cuando transcurre el tiempo correspondiente al vencimiento de su carnet de conducir, se acercan para renovarlo en lo que es Tránsito de la ciudad. Se encuentran con deudas estrepitosas, millonarias, que no les corresponden, simplemente porque aquel que compró el automóvil, camioneta o lo que fuere no hizo la transferencia correspondiente.

En un trabajo coordinado con representantes del Tribunal de Faltas, y también en un trabajo coordinado que vengo realizando con el equipo desde principios de año, hemos podido dar solución, intervenir e incluso resolver y destrabar esas cuestiones, pero no a las tres mil personas de la ciudad.

¿A qué me refiero? A que es sumamente injusto que, porque la ciudad esté adherida a lo que marca la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se tenga que limitar la relación entre el Juez de Faltas de la ciudad y el Juez de Faltas de otra provincia, en otro lugar del país, donde se haya cometido la falta. Y que aquí no puedan ni un Juez Municipal ni el secretario de Tránsito acompañar en la renovación del carnet, a sabiendas de que ese titular del carnet no tuvo durante los últimos tres o cuatro años o el tiempo que sea el automóvil, la multa le llega a su nombre. Estamos hablando de cifras que son millonarias; hay gente que tiene arriba del millón de pesos de deudas, \$700.000 (setecientos mil), \$500.000 (quinientos mil).

Hemos tenido casos en los cuales nos han pedido ayuda e intervención porque no podían renovar su carnet, y la



respuesta es: "Tienen que pagar la multa." Eso establece, sin ningún tipo de excepción, la Agencia de Seguridad Vial y la adhesión que el municipio tiene a la misma.

Existe un particular que es el municipio de Orán que, quienes están al frente del Tribunal de Faltas, coordinadamente con el municipio decidieron salirse de ese convenio, decidieron irse para no perder autonomía, porque es como que nuestros jueces y hasta la misma representatividad de Tránsito Municipal terminan sin ningún tipo de poder o no pueden darle una mano a esa persona que necesita renovar, en este caso, el carnet.

Estoy hablando de la necesidad de encontrar un trabajo normativo, por el cual estamos trabajando junto con representantes del Ejecutivo y con representantes del Tribunal de Faltas, porque nos dimos cuenta de que son más de 3.300 casos de salteños que están en la misma situación.

Vendieron sus autos, tienen la denuncia de venta, pero quienes los compraron jamás hicieron la transferencia. Mientras tanto, circularon por todo el país haciéndoles multas en diversos puntos y demás. Sin embargo, esa penalidad y ese monto a pagar cae sobre el que luego tiene que hacer el cambio o renovación de su carnet.

Digo, es una situación compleja, es una situación difícil, y creo que queda sentada la propuesta o el desafío de que, con el Ejecutivo, con el Tribunal de Faltas y, obviamente, con un trabajo coordinado con la Secretaría de Tránsito, no podemos —desde Salta— no darle solución a los salteños que están atravesando esta situación.

A la brevedad, presentaremos el proyecto con el cual estamos trabajando. Lo estamos haciendo desde principios de año, pero, ya con el 2024 avanzado, necesitamos —mínimamente— llegar a un trabajo entre todos, debatirlo, ponerlo

sobre la mesa y ocuparnos de cuestiones como estas, que necesitan los salteños que nos ocupemos.

Por otro lado, presidente, me preocupa sobremanera, y quiero citar la mirada que se termina dando cuando hablamos de la educación pública, de la Universidad.

Me preocupa que estamos teniendo debates en el Concejo Deliberante, manifestaciones o lo que fuere. Cada uno es dueño de hablar y decir lo que quiera; creo que nos tenemos que respetar. Pero sí me preocupa sobremanera que, a la hora de hacer una defensa o un análisis de lo que dijo un funcionario, un legislador y demás, lo volquemos aquí en permanentes manifestaciones de análisis de lo que dicen los compañeros concejales.

Realmente, desde hace tiempo observo que es una conducta recurrente. No la critico; repito, cada uno tiene la libertad de expresar lo que quiera en este Concejo. Pero mi pregunta es: ¿Hasta cuándo vamos a seguir con ese discurso de odio, con ese discurso de análisis de lo que se hizo en el pasado para ponerle paño frío a la cantidad de aberraciones, de expresiones que son fachas? Les voy a decir: porque son unos fachos, porque son recontra fachos, porque son fascistas.

Han superado todo tipo de límites, y porque se están burlando de este país, argumentando y agarrándose de lo que se hizo mal en el pasado, fomentando cada vez más el odio en la gente y hasta incluso denigrando los logros que se han obtenido en materia de derechos cuando hablamos de educación pública, de salud y demás.

Se creen que tienen la libertad de decir lo que se les cante, de ofender, de denigrar y, en algún punto, siempre amparándose en que son quienes les dicen de frente las cositas a quienes han hecho las cosas mal.

Frente a lo que está mal hecho, todos nos vamos a parar en frente, lo vamos a repudiar y lo vamos a condenar; pero no quieran seguir usando ese juego



perverso, porque se les va a caer, en cualquier momento se les va a caer. Ese principal líder que tienen, que es el leoncito mayor, cuando su fuerza caiga, ¿a dónde va a quedar lo de ustedes? Dedíquense, de verdad, a trabajar fuertemente para lograr ese lugar de representatividad que la gente les ha asignado, sin colgarse de nadie y sin estar haciendo análisis de lo que sus propios compañeros hablan.

Pongan sobre la mesa sus proyectos, iniciativas, milítenlas, defiéndanlas; demuestren que están capacitados y preparados para estar en el lugar que la gente les asignó, y no nos convirtamos en analistas de lo que nuestros compañeros dicen o hacen. Gracias, presidente.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada la 18º Sesión Ordinaria, del 31 de julio del 2024.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 24/24

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2470/24.- La concejal Laura Saravia, presenta proyecto referente a instituir la Campaña de Concientización sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, durante el mes de agosto de cada año. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2405/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de iluminación en calles Islas Sandwich del Sur y Héctor Santos León, entre calles Mendoza y San Juan de barrio Parque Oeste. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2439/24.- El concejal Francisco Albormoz, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria artística del señor Adán Luis Santiago Ferreyra como bailarín de Break Dance o Breaking. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2450/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de un vehículo abandonado en intersección de calle La Rioja y pasaje Rosario de la Frontera de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2471/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de instalación y reposición de luminarias en diferentes puntos de barrio 17 de Octubre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2484/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural e instalación de cartelería en intersección de calles Posta de Yatasto y 12 de Octubre de barrio La Loma. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2491/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles San Juan y Francisco Narciso Laprida de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2492/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un vehículo abandonado en pasaje César Díaz Peralta, entre calles San Luis y Baldomero Castro de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2493/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza, desmalezado y poda de árboles en los laterales del canal ubicado en calle San Luis y pasaje César Díaz Peralta de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2494/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de avenida Nicolás López Isasmendi y calle Betania de barrio Castaños. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2495/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de avenida Nicolás López Isasmendi y calle Aguas Blancas de barrio Castaños. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2496/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria artística de la señora Leonor Pedroza. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2499/24.- El concejal Abel Ramos, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el programa cultural de radio Capítulo Dos. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2502/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario o responsable del local comercial ubicado en intersección de calles Mitre y Ameghino, a realizar el despeje de la vereda. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2503/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de refacción e iluminación en el playón deportivo ubicado en intersección de calles Eduardo Lalo Quiroga y Clara Saravia Linares de Arias de barrio 17 de Octubre. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2504/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la 34º Maratón organizada por HIRPACE 2024



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

denominada Corro por Vos. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2507/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza y desmalezado del canal sito en calles Bernardo O'Higgins y Doctor Manuel Anzoátegui, entre calles Facundo de Zuveria y Deán Funes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-2508/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo o cambio de placa en intersección de pasaje Calchaquí y calle Rudecindo Alvarado. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C° N° 135-2488/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento IV Uruguay Literario-Uruguay en las Voces de América, a realizarse el día 21 de agosto en la Usina Cultural de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-046477-SG-2016.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite, copia legalizada del Decreto N° 0403/24, referente a declarar de interés municipal la donación realizada por el señor Patricio Fernando Araoz Fleming a favor de la Municipalidad de Salta, Loteo San Genaro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-3850/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 116/23, referente al Decreto N° 0244/23 Cuadro de Cargos de la Estructura Orgánica Inferior de planta permanente. (A comisión de Legislación General).

3.2.- En los Exptes. C°s N°s 135-1367/24; 135-1441/24; 135-1458/24 y 135-1495/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 257/24, referente a pérdidas de agua en distintos puntos de la ciudad de Salta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-1709/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 050/24, referente a denuncias realizadas ante el vaciamiento de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Salta. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2433/24.- La señora María Isabel Alvares, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2454/24.- La Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2458/24.- La señora Juana Gricelda Viveros, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2475/24.- El Centro Académico Torino, solicita terreno en calidad de comodato en la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2490/24.- El jefe de Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la abrogación expresa de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

4.6.- En la NOTA N° 307/24.- La Empresa Naturgy, remite consideraciones a la Declaración N° 14/24, referente a proyecto e instalación y/o conexión a la red de gas natural en barrio Juan Carlos Básalo zona oeste de nuestra Ciudad (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En la NOTA N° 308/24.- La Empresa Naturgy, remite consideraciones a la Declaración N° 13/24, referente a proyecto e instalación y/o conexión a la red de gas natural en calle Cerro 20 de Febrero, entre calles Cerro Bola y Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza de urbanización San Luis (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2461/24.- La señora Marta Isabel Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la alteración del Orden del Día, debido a que hay un proyecto que está Sobre Tablas. Es un reconocimiento que se entregará en el transcurso de la tarde y considero que sería importante que se pueda aprobar antes de que el acto se lleve a cabo. Es el expediente 135-2488/24. Esta como Tablas, como el evento es en breve, por eso solicito la alteración.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de alterar el Orden del Día.

-Resulta Aprobada-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile). - Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2488/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
"EVENTO DENOMINADO 4º URUGUAY
LITERARIO"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile). - Se va a votar el Proyecto en general y en particular.



-RESULTA APROBADO-

***.

**PARA CONOCIMIENTO DEL
CUERPO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

**1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

1.1.- En el Expte. C°N° 82-056480-SO-2009.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0415/24, referente a declarar de interés municipal la donación realizada por el Instituto Provincial de Vivienda a favor de la Municipalidad de Salta, Loteo Los Ceibos II. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1532/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 215/24, referente a obra Proyecto Integral Puente Ayacucho – Plan Mi Barrio. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR
CONCEJALES**

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2513/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, crear el programa Archivo Histórico Digital de la municipalidad de Salta en cumplimiento de la Ordenanza N° 16.041. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2530/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias en intersección de calles Santo Domingo y Manantial de barrio Gustavo Leguizamón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2531/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especies arbóreas ubicadas en diferentes intersecciones de barrio Virgen del Rosario de San Nicolás. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2532/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que realicen limpieza, desmalezado y fumigación del canal ubicado en intersección de calles Los Devotos y Jerónimo Salguero de barrio Virgen del Rosario de San Nicolás. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2533/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles El Churqui y Jerónimo Salguero de barrio Virgen del Rosario de San Nicolás (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2534/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias en intersección de calles El Palmar y Gabriel Tomassini de barrio Virgen del Rosario de San Nicolás. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2546/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en intersección de avenida Chile y calle Moisés Gonorazky de barrio Casino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2547/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Los Damascos al 100 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2548/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación de un microbasural y restos de poda en diferentes arterias de barrio Parques Nacionales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2549/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Agustina Álvarez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, constituir una mesa de trabajo de acuerdo a lo solicitado en Resolución N° 577/21 C.D. a fin de abordar distintos aspectos que hacen a las urbanizaciones que construye el Instituto Provincial de Vivienda. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-2552/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestiones ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la construcción de paradores en diferentes puntos del corredor troncal norte sur. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-2553/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la parquización, instalación de aparatos de gimnasia, forestación e iluminación en el espacio verde ubicado en calle Juan Daldini, entre avenidas Ricardo Balbín y Rodolfo Antonio Frumento de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2522/24.- La señora Margarita López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2538/24.- Fundación Sol Guadalupe, solicita audiencia y remite consideraciones sobre el estacionamiento medido y pago (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2540/24.- La señora Silvina Haydee Villegas, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2541/24.- El señor Alberto Rainerio Pantoja, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor presidente. Para solicitar Preferencia para el expediente 135-1188, con dictamen para la próxima sesión. Es un proyecto denominado: "Plaza de Bolsillo" que tiene como objetivo ofrecer una solución a los microbasurales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

En realidad, quiero instar a la concejal a que considere la cuestión del pedido de preferencia, puesto que en el análisis y en el trabajo que se viene realizando respecto al proyecto que menciona no se está teniendo en cuenta la existencia de un proyecto llamado "Baldíos Sustentables", el cual fue sancionado en este Concejo Deliberante en el año 2020. Tiene igual connotación y, hasta incluso, características que yo considero más superadoras o amplias. Simplemente eso: considerar o instar a la concejal a que revea la cuestión del Pedido de Preferencia por dicho tema.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- El informe de comisión ya viene desde la Comisión de Medio Ambiente, con un dictamen que se ha trabajado inclusive con el municipio. Desde la comisión de Servicios Públicos también hay otro dictamen donde no hay problema, y hay un dictamen donde se puede avanzar con el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Por ende, retira el pedido de preferencia o sostiene?

SRA. SARAPURA.- Lo sostengo y que se trabaje en la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Sostiene le Pedido de Preferencia?

SRA. SARAPURA.- Si.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Vamos a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Sarapura.

-Aprobada la preferencia-

.*.*.*.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte N° 135-2554/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la obra de ampliación del teleférico hacia el cerro Ala Delta.

.-.-.-.

Ref. Expte C° N° 135-2352/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre sentido de circulación de calle Mar de Bering, entre calles Mar Argentino y Mar Blanco de barrio San Remo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias señor presidente.

Quiero ser breve respecto al expediente N° 2352, que hace referencia al pedido de saber cuál es el sentido de circulación de la calle Mar de Bering ¿Por qué lo planteo? Porque esta es la última calle del barrio San Remo, que colinda con un colegio de grandes dimensiones en la zona. Se está generando una problemática todos los días por la mañana entre los vecinos y los padres que concurren al colegio. La mitad cree que tiene circulación en doble sentido, y la otra mitad de las personas que circulan por la zona cree que tiene un solo sentido de circulación.

De hecho, hay vecinos que han colocado carteles improvisados, fijando un solo sentido. Lo que quería expresar y manifestar aquí concretamente a efectos de tratar de obtener la contestación del pedido de informe lo antes posible, porque hay un cierto caos de tránsito en la zona y necesitamos resolver; el sentido o dejar aclarado el doble sentido. Simplemente, quería dejarlo en manifiesto y hacer público el pedido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-



.*.*.*

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-1966/24.-

NO ASIGNAR PAUTAS PUBLICITARIAS A MEDIOS DIRIGIDOS POR LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS POLÍTICOS

(Punto N° 1- Preferencias)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente

La verdad, estoy muy contento de que este proyecto llegue al recinto. Tras un tratamiento en comisiones que considero enriquecedor, ha salido con modificaciones: algunas contempladas en el proyecto original han sido eliminadas, mientras que otras han sido incorporadas para mejorarlo.

Quizás la gente que nos está sintonizando se preguntara: ¿De qué trata este proyecto? Este proyecto busca que todos esos políticos chantas, que tienen un programa de televisión y que les gustaría o tienen en mente y buscan la manera de sacar una ventajita, no puedan obtener esa ventajita.

Lo que busca este proyecto es que esos parásitos no puedan recibir pauta estatal por parte del municipio. Y ojalá, si logramos que se apruebe, también sea copiado por el Gobierno de la Provincia, y sea impulsado en la Cámara de Diputados y Senadores provinciales. Que lo tengan en cuenta las sociedades del Estado, que tienen participación estatal, pero también privada, como SAETA, REMSa S.A, Aguas del Norte, que son pagadores compulsivos de pautas publicitarias.

Volviendo específicamente a este proyecto, lo que busca es prohibir algo que no estaba prohibido. Mejor dicho, no es la palabra "prohibir," sino evitar que se asigne pauta publicitaria a los programas que sean dirigidos por funcionarios y/o legisladores de cualquier orden: diputados nacionales que quieran tener un programa de radio, que lo hagan con la suya; concejales que quieran tener un programa

de televisión, que lo financien con la suya, con privados o con cualquiera, menos con el dinero del Estado. Eso es lo que busca este proyecto.

Cuando entramos de lleno a la normativa, no había más allá de una reserva moral si se quiere decir. Hoy, si un concejal quiere pedir una pauta, podía hacerlo tranquilamente. Más con este proyecto va a quedar taxativamente normado para que eso no suceda.

Considero como les decía, enriquecedor porque en un inicio este proyecto estipulaba solamente el ámbito municipal. Es decir, los funcionarios, el intendente, sus secretarios, los directores y los concejales. Pero esto ha sido enriquecido y trabajado aquí de manera que también se incluya a funcionarios nacionales, como les decía, diputados y senadores tanto en el orden nacional como provincial. Esa es una de las cosas que considero positiva y enriquecedora.

Otra de las cosas que quiero contarle a la gente y al periodismo que nos está escuchando, ya que menciono al periodismo, es llevarles tranquilidad. Aclarar que esto no es un avance sobre sus pautas publicitarias, sino sobre la pauta publicitaria de la competencia desleal que son los políticos.

Es decir, el periodista que recibe su pauta publicitaria seguirá recibéndola de la misma manera. No es mi intención avanzar sobre ella a nivel municipal.

Quiero transmitirles esa tranquilidad porque hubo cierto *runrún* en los medios, sobre que esto era el punto de partida para un montón de otras cuestiones. Les quiero transmitir esta tranquilidad a varios periodistas que me hicieron llegar esa consulta.

Me parece que esto incluso enriquece al periodismo, porque si los políticos quieren tener su espacio, que no compitan con: "la del caballo del comisario" que es el dinero estatal.

También tenemos el tema de las multas, que considero importante porque



uno se pregunta ¿Qué pasa si incumplimos con esta ordenanza? Lo que establece es que se multe por dos lados. Se multa a ese funcionario, ya sea de cualquiera de los órdenes, por intentar pedir una pauta sabiendo que está prohibido.

Hice en las Comisiones un paralelismo con lo que pasó con el IFE: sabían que no podían, pero muchos intentaron. El simple hecho de intentar defraudar al Estado llevó a que muchos fueran condenados o expulsados, y un montón de cuestiones relacionadas con esas temáticas.

Esto sería algo similar: si algún funcionario o cualquier miembro del municipio, provincia o nación quiere solicitar pauta al municipio, será sancionado. Lo mismo ocurrirá con los funcionarios que, por omisión de sus deberes, asignen una pauta que no corresponda. Es decir, si no hiciste bien tú trabajo, loco: multa. Esa multa sería de 1.000 Unidades Tributarias, lo que equivaldría a pesos, trescientos cincuenta y nueve mil (\$359.000), según el último valor de la Unidad Tributaria.

Por ahí uno se preguntará, uno de los más avisados que nos esté siguiendo: "Bueno, pero te asignas una pauta de 10 millones y después pagas una multa chiquita". No, porque si se llegase a detectar que hay una asignación de pauta irregular, tienen que devolver ese dinero, y además se da de baja inmediatamente esa pauta publicitaria.

Repito, creo que es importante decirlo: el trabajo profundo que se ha realizado en las comisiones, porque se les ha dado, quizás arrancó medio a los empujones, pero llegó. Una vez que llegó, se logró mejorarlo, y eso lo considero positivo, porque es trabajar sobre transparencia. No he visto que le pongan, por lo menos desde el Ejecutivo Municipal, ningún tipo de problemática ni palos en la rueda a este proyecto.

Celebro que acompañen estas normativas que hacen a la transparencia.

Insto a mis pares concejales a aprobarlo, porque en definitiva estamos pidiendo algo que la gente pide: que todo sea transparente. La política está muy ensuciada porque hay un montón de sucios adentro que no se sienten sucios, pero que lo recontra son. Entonces, esto es traer un poquito de agüita para limpiar un poco la imagen de la política que está tan bastardeada y con justa razón. Esperemos que esto sea un pasito para seguir trabajando en transparencia, señor presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE 135-1068/24

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°
1.915 SOBRE TRANSFERENCIAS Y
PERMISOS EN CONCESIONES
MUNICIPALES**

(Punto N°2-Preferencias)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-1882/24.-

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS
PORTALES DIGITALES BARRIALES PARA
LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N°3)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa surge porque, en un principio, se hablaba solamente de un corredor virtual de ferias barriales, con el objetivo de que cualquier vecino de la ciudad tenga información relacionadas con las ferias barriales que acompaña la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Estas ferias pueden ser eventuales o permanentes y que tengan información sobre los días, los lugares donde se ubican, qué se puede comprar, en qué horario están abiertas. Lo que tenemos que tener en cuenta es que cada una de estas ferias barriales, insisto, que acompaña la



Municipalidad de Salta, son un polo económico muy, pero muy importante para los barrios y para las zonas.

¿Por qué? Porque las familias que se acercan y que ofrecen sus productos en estas ferias barriales muchas veces suman a lo que es la economía familiar, que hoy es tan importante.

A partir del trabajo con diferentes concejales, extendimos y ampliamos un poco más acerca de estos portales. Decidimos que exista un lugar, una web, un portal digital donde se pueda alojar información útil, que responda a diferentes inquietudes de los vecinos de la ciudad de Salta, por ejemplo, la historia de la creación de los barrios de Salta, mapas, límites, dónde está cada uno de los barrios, establecimientos educativos que existan en los barrios de la ciudad de Salta, Centros de Salud, paradas de colectivos, espacios recreativos.

Quiero destacar que, hace un par de meses, aprobamos un proyecto de la concejal —permítame nombrarla— Inés Bennassar, que tiene que ver con información de espacios deportivos, para que los vecinos sepan qué deporte se puede practicar en cada uno de los barrios de la ciudad de Salta y qué tipo de espacios tenemos en los barrios para practicar deportes.

A esto, sumarles plazas: ¿dónde están ubicados los CIC?, ¿cómo se llaman?, ¿qué servicio tiene cada uno de los CIC? Los Centros Vecinales: ¿dónde están ubicados?, ¿cómo se llaman?, ¿quién es el presidente del Centro Vecinal? Y, obviamente, las ferias barriales que acompaña la Municipalidad, para que los vecinos que viven en otro lugar de la ciudad y no tienen la feria en su barrio, sepan qué día pueden ir a comprar y aprovechar lo que se ofrece en esas ferias barriales.

Lo que hoy encontramos fue porque hicimos un trabajo de investigación para saber dónde está esa información. Hay mucha información dispersa en diferentes

sitios, algunos oficiales y otros no. Por ejemplo: encontré un portal de Salta que tiene información muy valiosa sobre la historia de los barrios, un trabajo fantástico que hicieron. Justamente, se trata de poder reunir toda esa información, datos útiles para los vecinos de la ciudad de Salta en un solo lugar. Simplemente eso.

Gracias al trabajo de cada uno de los concejales en cada una de las Comisiones y que este proyecto sirva como herramienta para facilitar la vida de los vecinos de la ciudad de Salta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero felicitar la iniciativa del concejal —permítame nombrarlo— Guillermo Kripper, porque de verdad que a las claras está la bandera que el actual intendente, previo incluso a serlo, empodera a los feriantes, emprendedores y trabajadores de la economía popular.

Creo que es sumamente necesario que nos respaldemos en la tecnología para hacer el aguante, no solamente a las ferias que ya están reguladas por ordenanzas. Ustedes saben que existen la Feria de Artesanos de Plaza Güemes, la del Paseo Balcarce al 900, y demás.

Esta política de Estado de acompañar y no incomodar ni perjudicar a los feriantes y trabajadores debe sostenerse con un trabajo prolijo, con iniciativas como esta que permitan a las ferias existentes en los barrios tener visibilidad y un lugar a la hora de la promoción, cuando llegan los turistas: los turistas nacionales, los turistas provinciales y demás.

Siento que era un pendiente desde hace mucho tiempo poder trabajar en cuestiones como esta.

Quiero enviar un saludo muy especial y, obviamente, también poner en conocimiento a los compañeros concejales que herramientas como estas ayudan a sortear o superar situaciones como la que



están atravesando actualmente los feriantes de Balcarce al 900.

Ellos adjudican que sus ventas disminuyeron estrepitosamente porque mucha gente llega hasta cierto lugar de la calle Balcarce y, como lo encuentra todo en un sector, muchas veces no avanza hasta la altura del 900.

Un portal o mapa de ferias y de los lugares donde están los artesanos y feriantes pone las reglas del juego un poco más parejas en materia de promoción. Iniciativas como estas deben seguir surgiendo. El Ejecutivo debe acompañar desde la promoción, dando a conocer: ¿dónde?, ¿cómo? Y ¿en qué horario?, junto con todos los elementos que incluye esta ordenanza para apoyar, ayudar y no solo formar a los emprendedores, sino también aplicar políticas de Estado que les permitan desarrollar la venta de sus productos y su trabajo de manera efectiva y superadora.

Obviamente, acompaño y celebro una iniciativa tan superadora. Es una propuesta que piensa en la gente y en la economía popular, y lo hace de manera amigable y amorosa. Además, refleja el conocimiento en primera persona de lo que se siente al salir a la calle, conocer la realidad y entender lo que un feriante o un emprendedor siente, tanto cuando le va bien e incluso cuando le va mal.

Por más iniciativas como estas, y obviamente que adelante mi voto positivo. Nuevamente felicito a quien promueve la iniciativa. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Siguiendo con la temática planteada y dando tratamiento al presente proyecto, considero que todas estas acciones son beneficiosas. Ya los concejales preopinantes han mostrado las bondades de estas acciones.

Me gustaría aprovechar este espacio para dejar en claro que sería muy bueno instar, desde este lugar, a que el portal de la página oficial del Municipio

Capital se encargue de gestionar adecuadamente y colocar en las pestañas correspondientes, todo este tipo de acciones que han sido aprobadas por este Concejo.

Voy a referirme puntualmente a la ordenanza que propuso la concejal Inés Bennassar, la cual, hasta el día de hoy no se ve reflejada en la página del municipio. Todas estas acciones, que son iniciativas en las que este Cuerpo deliberativo ha venido trabajando, me parece que van en sintonía y son herramientas que facilitan la gestión municipal. Sería bueno que tengan la correspondencia adecuada en la gestión propia del portal del municipio capital.

Eso es todo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-1122/24.-

**INSTITUCIÓN DE LA SEMANA DE LUCHA
CONTRA EL GROOMING Y CIBERACOSO
EN LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

La verdad que es un gran proyecto. Permítanme, en primer lugar, comenzar por los agradecimientos, principalmente a quienes no solo en este proyecto en particular, sino que constantemente nos dan a los concejales un apoyo muy importante. Nosotros aquí estamos de paso, de manera muy efímera, en nuestra función en este Concejo. Pero quienes realmente hacen importante la labor y que permitieron que muchos de los proyectos salgan como salen, eso es gracias a los trabajadores de este Concejo.

Permítanme, voy a ser injusto, voy a nombrar a algunos de ellos, pero seguramente hay muchos más, como el equipo del área legislativa, el doctor Amado, el doctor Illesca y su equipo,



Noemí Rojas; que siempre están desde la técnica legislativa corrigiendo y apuntándonos cosas que, por lo menos para mí, es muy importante, permiten que los proyectos que salen de aquí sean superadores a cualquier propuesta que podamos hacer. Por supuesto, en lo particular, a la Comisión de Derechos Humanos, a su relatora Paola Soruco, que también permite el gran funcionamiento que tiene la Comisión y hace posible a un montón de proyectos que salen de ahí.

Dicho esto, hablar del proyecto que hoy nos convoca a debatir tiene que ver con una gran problemática actual que vive nuestro país, también nuestra provincia y nuestra ciudad, que es el grooming y el ciberacoso. Un proyecto que tuvo distintas instancias de trabajo, en donde distintos concejales, interesados en la temática, han aportado y debatido. Hemos tenido la posibilidad de visitar a la doctora Sofía Cornejo, que es la fiscal encargada de la Fiscalía Especializada en Ciberdelincuencia, quien aportó, desde su experiencia y su conocimiento, lo cual fue muy importante para este proyecto. Lo ha nutrido con su trabajo y su experiencia, así que agradecerle, y a los concejales que han participado de las distintas comisiones donde se trató este proyecto.

En este proyecto, vamos a instituir la semana contra el grooming del 7 al 13 de noviembre todos los años, en el marco del "Día Nacional contra el Grooming", que es el 13 de noviembre. El grooming, o el ciberacoso, es el contacto de un adulto con una niña, un niño o un adolescente a través de medios digitales, con el propósito de atentar contra su integridad sexual. Es una forma de abuso sexual que ocurre íntegramente en medios digitales y en entornos digitales, y que constituye un delito, aun cuando no exista el encuentro físico. En muchos casos el grooming, se utiliza a través de los medios digitales para captar a niños y niñas con fines de explotación sexual.

Realmente es una temática en la que, como municipio, es importante que generemos campañas de concientización y sensibilización. Desde el año 2013, el Código Penal establece que el grooming es un delito que puede tener una pena de entre 6 meses y 4 años.

Desde el año 2020, se elaboró una ley, la Ley "Mica Ortega", donde se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso. Mica Ortega era una niña de 12 años que fue engañada y asesinada a través de una red social, por un hombre adulto que fingió ser un niño en Facebook para cometer el delito sexual contra Micaela. Ella fue asesinada; fue un femicidio. Jonathan Luna, que es el culpable y fue condenado a cadena perpetua y actualmente está en la cárcel.

Producto de este asesinato, se generó este Programa Nacional en el cual, a través de esta ordenanza, estamos también adhiriendo. Ya la provincia adhirió hace algunos años. Permítame, señor presidente, leer algunas estadísticas respecto a esta problemática, que es importante para que elaboremos políticas públicas en nuestra ciudad.

"El 60 % de los adolescentes usuarios de redes fueron testigos de acoso. Esto surgió de un estudio de una consultora nacional y refleja lo alarmante de esta situación.

El 40 % de los jóvenes entre 12 y 17 años han sido acosados por medios digitales.

El 30 % lo ha vivido más de una vez. Solo el 10 % de las víctimas de ciberacoso informan a un adulto sobre esta situación. Los chicos y chicas pasan un promedio de 3 horas diarias en redes sociales, y uno de cada cuatro está conectado más de seis horas".

Esto sirve para identificar el peligro en el que se encuentran los niños, niñas y adolescentes frente a este delito. Muchas veces, los padres y las madres enseñan a sus hijos a ir al baño, a vestirse, a comer, a



hablar; pero no tienen la capacitación necesaria para educarlos en el uso de la tecnología.

Entonces, esta ordenanza permitirá que, desde el organismo de aplicación, involucrar a las familias en la educación digital de los niños, niñas y adolescentes. La educación y la comunicación son claves para protegerlos en un mundo digital cada vez más complejo y más grave. Tenemos casos muy emblemáticos en nuestro país que han sido producto de estos delitos. Por eso, elaborar una política municipal que trabaje para erradicarlos es fundamental.

Es por ello que solicito a mis pares que acompañen esta propuesta. Creo que va a permitir generar herramientas para todas las familias de nuestra ciudad, ayudándolas a estar atentas. Por último, es importante saber qué hacer ante estos casos, ya que muchas familias no saben cómo ni dónde acudir. Hay dos líneas nacionales gratuitas: el 137 y el 102, que funcionan para todo el país las 24 horas del día, los 365 días del año.

También pueden comunicarse con la Fiscalía Especializada de nuestra ciudad, a cargo de la doctora Sofía Cornejo, a través de la página web de fiscales penales de Salta, o ir personalmente a la Fiscalía, que está en Ciudad Judicial.

También pueden pedir asesoramiento en la Oficina de Orientación y Consulta de la Ciudad Judicial, llamar al 911 o acudir a cualquier comisaría, denunciando cualquier tipo de situación referida a esta problemática. Es necesario que los adultos se involucren y estén más al tanto de este tipo de delitos, que tanto daño generan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Quiero adelantar mi acompañamiento a esta iniciativa.

Hace unos días entrevistábamos en Canal 11 a Sofía Cornejo, a quien hacía referencia permítame también nombrarlo, Gustavo Farquharson, por la realidad de

este tema. La verdad es que alarmaba saber que, antes de que comenzara a funcionar esta fiscalía, no se atendían casos; una vez que empezó a funcionar, se atendían aproximadamente uno o dos casos por semana, y ahora se están atendiendo más de cinco casos por día.

La verdad es que es un tema preocupante. Por eso, también quiero acompañar la iniciativa y felicitar a Gustavo, quien siempre está atento y trabajando en estos temas, que son una problemática social preocupante y merecen una atención permanente. A veces, solo realizamos una semana de prevención o una campaña de concientización, pero esto tiene que ser todo el año. Este tipo de iniciativas ponen en agenda estos temas que realmente son preocupantes.

Así que, felicitar y adelantar mi voto positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar el trabajo del concejal autor del proyecto y de la comisión, que tuvo las reuniones pertinentes para poder nutrir este proyecto de ordenanza.

Es una problemática que requiere concientización, visibilización y que las familias sepan qué hacer ante determinadas situaciones. Para eso, no hay nada mejor que la prevención.

Quería sumar algunos datos que me parecen de interés a los que ya ha mencionado el concejal —permítame nombrarlo— Gustavo Farquharson. Uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes ha recibido solicitudes de imágenes en contextos de desnudez y/o semidesnudez a través de Internet.

Dos de cada tres conversaciones entre menores y desconocidos son sexualizadas. Uno de cada tres víctimas son niños y adolescentes varones, mientras que dos de cada tres son niñas y adolescentes mujeres. De la totalidad de las



solicitudes de denuncias que reciben el 73,3 % fueron realizadas por personas desconocidas. Me refiero a las solicitudes que llegan a las diferentes plataformas de Internet, en las que interactúan —todos los días— nuestros hijos, adolescentes, niños y niñas.

Además, como bien se mencionaba, los menores comienzan a tener un celular a muy temprana edad con acceso a todas las plataformas de redes sociales. Este tipo de situaciones también se observa en los juegos en red, donde es muy común que se den estas situaciones en donde desconocidos hablan con nuestros hijos.

Por lo tanto, nos parece sumamente importante este proyecto que se pueda llevar adelante y que el municipio esté involucrado. Esto lo hablábamos también en la parte de la justicia, donde no dan abasto con la prevención, y por eso es tan importante que nos involucremos desde el Área Municipal.

Así que, anticipo mi voto afirmativo e instar a que sigamos trabajando desde aquí para la prevención de todas estas situaciones que afectan a nuestros niños y adolescentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-2335/24.-
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL
FORTALECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN
DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL EN SALTA**

(Punto N° 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la votación en bloque desde

el punto 6 hasta el punto 29, salvo que algún concejal pida una excepción.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 82-046038-SA-2024; 82-047429-SA-2024 y Nota SIGA N° 9382/2024.-

**APROBAR NÓMINA DE
ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES
ADHERIDOS AL RÉGIMEN DE BECAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AÑO 2024**
(Punto N° 6)

.....

**EXPTE. N° 135-2377/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE
LA 4ª EDICIÓN DE LA CARRERA DE
MOUNTAIN BIKE "DESAFÍO FUNDACIÓN
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "**
(Punto N° 7)

.....

**EXPTE. N° 135-2376/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
LABOR QUE REALIZA LA AGRUPACIÓN
DE ADULTOS MAYORES DENOMINADA
"POR SIEMPRE SALTA"**
(Punto N° 8)

.....

**EXPTE. N° 135-2264/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 3º TORNEO SUDAMERICANO DE
FÚTBOL**
(Punto N° 9)

.....

**EXPTE. N° 135-2372/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES DEL TALLER
"APRENDIENDO JUNTOS CONOCIMIENTO
Y CIENCIAS"**
(Punto N° 10)

.....

**EXPTE. N° 135-2292/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL POR
LOS 50 AÑOS DE TRAYECTORIA
EDUCATIVA DEL COLEGIO SECUNDARIO
N° 5092 "CENTRO POLIVALENTE DE ARTE"**
(Punto N° 11)

.....

**EXPTE. N° 135-2291/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DEL
PROYECTO DEL DÍA MUNDIAL DEL
FOLCLORE**
(Punto N° 12)

.....



EXPTE. N° 135-1973/24.
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LOS
PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN DE
INTELIGENCIA EMOCIONAL ARGENTINA
(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-2404/24.
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
OBRA MUSICAL INCLUSIVA "Y LA NOCHE
NUNCA TERMINA"
(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-2259/24; 135-2262/24; 135-
2273/24.-
REACONDICIONAMIENTO DE
LUMINARIAS EN BARRIOS EL AYBAL,
INTERSINDICAL Y DON SANTIAGO
(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-1972/24.
REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-2280/24
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE S.A. A
FINALIZAR OBRAS EN AVDA
COMBATIENTES DE LAS MALVINAS
(Punto N° 17)

EXPTE. N° 135-2395/24; 135-2429/24 y 135-
2437/24.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
UBICADAS EN DISTINTAS CALLES DE LA
CIUDAD
(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-2394/24 y 135-2435/24.
ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES
EN LOS BARRIOS MIGUEL ORTÍZ Y
MOSCONI
(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-2393/24 y 135-2427/24.-
INTIMAR A LOS PROPIETARIOS DE
TERRENOS UBICADOS EN DISTINTOS
BARRIOS DE LA CIUDAD A REALIZAR
DESMALEZADO, LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS
(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-2199/24.-
ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL Y
REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA EN
BARRIO SAN IGNACIO
(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-2261/24.-
LIMPIEZA DE RESTOS DE PODA,
ESCOMBROS Y REACONDICIONAMIENTO
DE LUMINARIAS EN LA INTERSECCIÓN
DE CALLES DE B°. EL TRIBUNO
(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-2436/24.-
SOLICITAR AL MINIST. DE SEGURIDAD DE
LA PROV. DE SALTA INFORME SOBRE LA
CANTIDAD DE CÁMARAS Y DOMOS DE
SEGURIDAD INSTALADOS EN LA CIUDAD
(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-2331/24.-
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD CON LA DEMARCACIÓN Y
SEÑALIZACIÓN EN BARRIOS DE LA
CIUDAD
(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-2351/24.-
INTIMAR AL PROPIETARIO DE UN
VEHÍCULO ABANDONADO EN LA
INTERSECCIÓN DE CALLE MOISÉS
GONORAZKY DE B° CASINO
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-2198/24.-
SOLICITAR SEÑALIZACIÓN DE
SEMÁFOROS EN VILLA LAVALLE Y
BARRIO SANTA CECILIA
(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-4201/22. -
CREAR CÓDIGO DE ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS Y ACTIVIDADES NOCTURNAS
EN SALTA
(Punto N° 27)

EXPTE. N° 135-1843/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
TGI A LA FUNDACIÓN VIAS ESPERANZA
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-2674/14 N°s135-2768/19; 88-
7406/2004; 135-0142/20; 135-0256/20; 135-
0729/20; 135-0810/20, 135-0812/20; 135-1202/20;
135-1272/20; 135-1617/20; 135-1647/20;135-
1760/20; 135-0847/21; 135-0850/21; 135-0941/21;
135-1499/21;135-1710/21; 135-2189/21; 135-
2394/21; 135-2397/21; 135-2398/21;135-
2634/21; 135-2662/21;135-2668/21; 135-
2692/21; 135-2718/21;135-2903/21; 135-
2924/21; 135-2928/21, 135-2929/21; 135-
3169/21; 135-3447/21; 135-3504/21; 135-
3788/21; 135-4077/22; 135-4179/22; 135-
4627/22; 135-0819/23; 135-0901/23; 135-



0279/23; 135-1145/23; 135-1220/23; 135-2101/23; 135-2523/23; 135-2815/23; 135-2945/23; 135-2973/23; 135-2974/23; 135-3310/23; 135-3572/23; 135-3704/23; 135-3785/23 y Nota N°366/2023.-

**ASUNTOS OBRANTES PASA A LA COM. DE
MEDIO AMBIENTE HIGIENE Y
SEGURIDAD
(Punto N° 29)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.*.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2504/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 34°
MARATÓN ORGANIZADA POR HIRPACE
2024 DENOMINADA: "CORRO POR VOS"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.**

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Paula Medici y Gonzalo Nieva, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas: 18:21"-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 065 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2554/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Informes mensuales de auditoría ambiental correspondientes a la ejecución de la obra Etapa I Nueva Traza y Provisión de un Sistema de Transporte Cable Tipo Teleférico - Instalación de Servicios Básicos del Proyecto Especial de Nueva Traza Cerro Ala Delta a emplazarse en la matrícula N° 97.829, conforme lo dispone el artículo 3º de la Ordenanza N° 15.981;
- Si existen intimaciones o infracciones labradas al Complejo Teleférico San Bernardo S.E. por incumplimientos a normativas vigentes. En caso afirmativo, especifique motivos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 064 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2352/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Sentido de circulación de calle Mar de Bering, entre calles Mar Argentino y Mar Blanco de barrio San Remo;
- Si existen estudios de factibilidad técnica que determinen el flujo vehicular y sentido de circulación conveniente en dicha arteria;
- Obras de señalización, demarcación de sendas peatonales a realizar en la zona.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA N° 11.358

Ref.: Expte. C° N° 135-1966/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR solamente pauta publicitaria del Estado Municipal a programas de radio, televisión, streaming y a medios digitales que no sean dirigidos periódicamente por legisladores y funcionarios políticos jerárquicos del ámbito municipal, provincial y nacional.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación, la que supervisará y garantizará el cumplimiento de la presente ordenanza. Asimismo, establecerá mecanismos de control y auditoría para verificar la correcta asignación de la pauta publicitaria.

ARTÍCULO 3º.- EL incumplimiento de la presente ordenanza por parte de los funcionarios responsables de la asignación de la pauta publicitaria y los funcionarios o legisladores que la soliciten, si correspondiere, será considerado una falta grave, serán sancionados con multa de mil Unidades Tributarias (1.000 U.T.) y la pauta se dará de baja en forma inmediata, debiéndose devolver los fondos recibidos, conforme lo determine la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su promulgación, estableciendo los procedimientos específicos para su implementación y control.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA N° 11.355.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1068/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 1.915, artículo 13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 13.- NINGUNA** concesión o permiso de uso podrá ser transferido total o parcialmente, ni el permisionario podrá asociarse a otras personas de existencia humana o jurídica para explotar la actividad objeto de aquel sin autorización expresa de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la que deberá solicitarse previamente por escrito. Deberá además satisfacerse como requisito previo para dicha autorización, el pago del arancel que por derecho de transferencia establece en cada caso la Ordenanza Tributaria Anual.

Las concesiones de cementerios públicos serán objeto de regulación por ordenanza específica."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 1.915, artículo 14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 14.- EN** caso de fallecimiento del permisionario, la Municipalidad de la ciudad de Salta se reservará el derecho de optar entre la resolución del contrato o su continuación con el cónyuge o descendiente en primer grado, en el orden de relación indicado, siempre que, dentro de los treinta días de producido el deceso, se comunique por escrito y se acredite en debida forma el derecho sucesorio invocado. En caso contrario se operará de pleno derecho la revocación.

Los permisos de uso de nichos de los cementerios públicos serán objeto de regulación por ordenanza específica."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA N° 11.357.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1882/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR los Portales Digitales Barriales como herramienta virtual de fácil acceso de información para los vecinos de la Ciudad, que les permita mantener su identidad, conocer su historia, la localización de lugares de interés y de los servicios públicos y funcionamiento de ferias barriales, artesanales y/o eventuales.

ARTÍCULO 2º.- LOS Portales Digitales Barriales estarán incluidos en los sitios web oficiales y redes de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- LOS Portales tendrán, como mínimo, la siguiente información de forma clara, concisa, completa y con geolocalización de 360º:

- a) Historial sobre la creación del barrio;
- b) Mapas y límites que contenga los nombres de arterias y límites barriales;
- c) Centros de salud;
- d) Establecimientos educacionales;
- e) Comisarias;
- f) Ubicación de dependencias de organismos nacionales, provinciales y municipales;
- g) Iglesias y parroquias;
- h) Bibliotecas;
- i) Clubes deportivos;
- j) Plazas;
- k) Centros Integradores Comunitarios;
- l) Centros vecinales;
- m) Recorridos y paradas de los corredores del transporte urbano de pasajeros;
- n) Galerías de imágenes antiguas y actuales del barrio;
- o) Fechas y horarios de funcionamiento de ferias artesanales y/o eventuales;
- p) Links de interés: sitios webs de importancia para los vecinos.

ARTÍCULO 4º.- LA Secretaría de Comunicación y Prensa en coordinación con el área de Modernización, o las que en un futuro las reemplacen, tendrán a su cargo el desarrollo de los Portales Digitales Barriales, su implementación y actualización.

ARTÍCULO 5º.- PROMOVER el uso de los Portales Digitales Barriales dando amplia difusión a través de medios de comunicación y en espacios publicitarios de la Municipalidad de la ciudad de Salta

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7º.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.337.

ARTÍCULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION N° 11.357.-

-.-.-

ORDENANZA N° 11.356.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1122/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR la semana de Lucha contra el Grooming o Ciberacoso sexual de una mayor edad contra niñas, niños y adolescentes, la que se desarrollará en el marco del Día Nacional de Lucha contra el Grooming, todos los años entre el 7 y 13 de noviembre y en lineamiento con lo establecido en las Leyes Nacionales N°s. 27.458 y 27.590.

ARTÍCULO 2º.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 8.259 “Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

ARTÍCULO 3º.- ES Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la Secretaría de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar campañas de concientización y visibilización de Grooming y Ciberacoso que deberán difundirse a través de medios televisivos, gráficos, radiales, digitales, redes sociales y página web de la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y en espacios publicitarios dispuestos a tal fin;
- b) Brindar a la comunidad herramientas de información, sensibilización y folletería para prevenir y erradicar la problemática del Grooming y Ciberacoso;
- c) Facilitar el acceso a mecanismos para denunciar a probables acosadores virtuales;
- d) Gestionar los convenios necesarios con instituciones, fundaciones y organismos públicos o privados competentes en la temática para la capacitación y brindar información, orientación, asesoramiento y derivación en los casos detectados, de ser necesario;
- e) Dictar charlas periódicas para padres, abordando la problemática del Grooming y Ciberacoso;
- f) Promover actividades en el ámbito educativo con el fin de brindar información y prevención sobre Grooming y Cyberbullying y llevar adelante acciones a los efectos de prevenir, orientar y acompañar a los estudiantes en esta problemática con un equipo interdisciplinario.

ARTÍCULO 5º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto general del ejercicio de cada año para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.127.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION N° 11.356.-

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 436 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2335/24.-

VISTO

La necesidad de fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, particularmente a los centros vecinales, merenderos, comedores comunitarios, fundaciones, cooperativas y clubes de barrio; y

CONSIDERANDO

Que, dichas organizaciones cumplen un rol fundamental en la articulación entre los vecinos y el gobierno municipal, siendo espacios de participación ciudadana y gestión comunitaria;

Que, muchas de ellas desempeñan una función social crucial en la asistencia alimentaria a sectores vulnerables de la población;

Que, sus labores materializan la vocación solidaria de los vecinos de nuestra Ciudad que, conformando diversos grupos, contribuyen significativamente al tejido social, fortalecen los lazos comunitarios y atienden necesidades urgentes de la población más frágil, constituyendo un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y participativa;

Que, pese a su relevancia social enfrentan continuamente dificultades para mantener su regularización jurídica y contable, lo que obstaculiza su normal funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos;

Que, la capacitación de las personas interesadas en integrar organizaciones sociales y civiles es esencial para garantizar una gestión eficiente, transparente y sostenible;

Que, dicha capacitación debe abarcar aspectos jurídicos, contables, administrativos y de gestión social para asegurar el correcto funcionamiento y la continuidad de esas entidades;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

Que, además, la figura jurídica de las simples asociaciones representa una alternativa válida para la conformación de grupos de vecinos que realizan acciones solidarias, permitiendo una organización más ágil y flexible, resultando necesario una mayor difusión de sus características y ventajas;

Que, la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Salta es el organismo competente en materia de regulación y fiscalización de las personas jurídicas, contando con la experiencia y los recursos necesarios para brindar asesoramiento y apoyo en estos temas;

Que, es facultad del Concejo Deliberante promover acciones que refuercen la participación ciudadana y el tejido social de la comunidad;

Que, la colaboración entre el gobierno municipal y el provincial es fundamental para lograr una sinergia en el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil;

Que, la suscripción de un convenio entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Salta permitirá aunar esfuerzos y recursos para el logro de los objetivos propuestos;

Que, dicho convenio facilitará la implementación de programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para las organizaciones comunitarias, mejorando su capacidad de gestión y su impacto social;

Que, consolidar a estas organizaciones contribuirá a una mayor cohesión social, a la promoción de valores solidarios y a la construcción de una ciudadanía más activa y comprometida;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta la suscripción de un convenio de cooperación con la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Salta, con el objetivo de promover acciones conjuntas destinadas al fortalecimiento y regularización de organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el convenio mencionado en el artículo 1º contemple, entre otras, las siguientes acciones:

- Brindar asesoramiento a organizaciones sociales y civiles para su regularización jurídica y contable;
- Propiciar mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten la regularización jurídica;
- Difundir y promover la figura de las simples asociaciones para la conformación de asociaciones de vecinos que realicen acciones solidarias;
- Desarrollar talleres y jornadas informativas sobre los procesos de constitución, regularización y gestión de organizaciones comunitarias.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta a gestionar los recursos necesarios para la implementación de las acciones derivadas del convenio.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN N° 425 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 82-046038-SA-2024; 82-047429-SA-2024 y Nota SIGA N° 9382/2024.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la nómina de establecimientos e instituciones de educación formal y no formal y beneficiarios adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.690 y modificatoria, correspondiente al año 2.024, que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EL Banco Municipal de Becas, en caso de corresponder deberá solicitar al establecimiento, complete el cupo de acuerdo al convenio adhesión, para lo cual deberá enviar nómina complementaria de beneficiarios conforme a lo establecido al artículo 3º de la Ordenanza N° 10.101.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que emita las constancias de exención del presente año, para el cumplimiento efectivo de lo establecido en los convenios acordados con los establecimientos educativos, adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo contemplado en la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que publique en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la nómina de establecimientos e instituciones de educación formal y no formal y los respectivos beneficiarios del Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, del presente año.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ANEXO I

**NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES
ADHERIDAS**

**AL REGIMEN DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SALTA AÑO 2024**

Nº	ESTABLECIMIENTO / INSTITUCIÓN	PADRÓN COMERCIAL	CATASTROS	MONTO A EXIMIR
1	Instituto Cooperativo 14 de Abril N° 8.001	42.944	27.540	\$ 750.000
2	Instituto Dr. Emilio Castro Boedo	71.049	17.754	\$ 2.280.000
3	Instituto Privado Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield N° 8.127	33.134	4.308	\$ 375.000
4	I.E.I (Instituto de Estudio de Ingles)	71.387	02822	\$ 945.000
5	Colegio Santa Teresa de Jesús	35618 63988	107.147 4.690 893 3.014	\$ 4.820.000
6	Escuela Privada N° 8.083 - Dr. Raúl Goytia	201634/19	99036	\$ 2.180.000
7	Instituto Royal School of English	25354	3246	\$ 820.000
8	Instituto	54251	442	\$ 1.400.000



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

	Educativo INTI N° 8.046			
9	Uzzi College	87.512	151.598	\$ 9.000.000
10	Escuela Parroquial Milagroso Niño Jesús de Praga	42.210	932	\$ 2.673.500
11	Asociación Cultural Argentino Británica de Salta	1.824 1573	2432 1062	\$ 1.051.000
12	Colegio José Manuel Estrada	11.545 3.246	2.319 2.323 2.327 2.339 2.358 112.480	\$ 5.625.000
13	Colegio del Milagro	11.544 78.218 31.089	102.508 5.484 1.910	\$ 11.290.000
14	Universidad Católica de Salta	93.701- objeto 525970 85.101- objeto 525969	5.904	\$ 89.800.000
15	I.S.I.C.A.N.A.	2.196	2.261 140.147	\$ 7.475.000
16	Ludere College N° 8.220	337161939 99-0	63.387 125.658 63.388	\$ 6.678.000
17	Santo Tomas de Villanueva	47.814	132.063	\$ 8.690.000
18	Instituto Dr. Facundo de Zuviria	25.762	6.773 4.287	\$ 4.200.000
19	Instituto Educativo Gifted Children N° 8.138	54.256	11.436	\$ 5.250.000
20	Instituto Privado General Güemes	15.942	91.481	\$ 4.340.000
21	Instituto Patrick Dragon School	87.449	3.404	\$ 4.950.000
22	Colegio Madre Teresa de Calcuta	-----	145.810	\$ 3.500.000
23	Instituto Superior Dr. Ramón Carrillo	-----	145.810	\$ 3.500.000
24	Colegio de la Divina Misericordia N° 8.023	74.567 79.811 79.812	5.239 5.443 4.638	\$ 7.500.000
25	Instituto Jean Piaget	92.521 92.500	5548 -11	\$ 14.100.000
26	Colegio Adventista	117	155.479	\$ 6.558.000

	Bartolomé Mitre			
27	Instituto Superior Luis Pasteur	57038	2341	\$ 3.000.000
28	Fundación Antares	-----	3616/49 23	\$ 1.400.000
29	Instituto Franklin	-----	2626	\$ 5.390.000

ANEXO II

NOMINA DE BENEFICIARIOS AÑO 2024

1.- INSTITUTO COOPERATIVO 14 DE ABRIL N° 8.001

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	López Toledo, Santiago	49653820
2	Guaymas, Felipe Gabriel	51186675
3	Miranda, Luis Fernando	48970489
4	Portal Rodríguez, Camila Constanza	50009236
5	Mamani, Liz Josefina	49895242

2 - INSTITUTO DR. EMILIO CASTRO BOEDO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Villalba, Patricia Paola	32230211
2	Figueroa, Julieta Luisana	49782173
3	Castro, Dylan Exequiel	50606632
4	López, Ingrid Lara Yasmin	49973513
5	Pineda, Celeste Jazmín	44696296

3 - INSTITUTO PRIVADO DR. DALMACIO VELEZ
SARSFIELD N° 8.127

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Lezcano Pérez, Valentina Morena	51184011
2	Burgos Cisneros, Vanina Maite	50519920
3	Alberto, Keila Daniela	47814390

4.- (I.E.I) INSTITUTO DE ESTUDIOS DE INGLES

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Gangi Rodríguez, Helena	54393522
2	Franco Mercado, Mateo Bautista	55220033
3	Robles Reyna, Tomás Alejandro	55834182
4	Fernández, Matías Gabriel	51616705
5	Mamani Villanueva, Máximo Josué	49274072
6	Gutiérrez, Enrique	36444061
7	Benicio Cruz, Germán Esteban	53898266
8	Martínez, Lionel Alfredo	51000959
9	Hurtado Benicio, Antonella Luján	52335027
10	Morales Zampini, Pilar Emilia	54086639

5 - COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Arrita Casabella, Candelaria	50602213
2	Urquidí de Juana, Valentino	53900830
3	Romero, Francisco André	55222762
4	Ensinas, Lola Pilar	53328077
5	Carrizo Juárez, Catalina Milagros	50283132
6	Abregu, Mercedes	49784332
7	Ovalle García, Solana Maite	52543946
8	Becalli, Santino Thomas	50338806
9	Fleming Inge Anchezar, José	27175913
10	Álvarez Quevedo, Juana	50284330
11	Beltrano, Delfina María	54242462
12	Dantur Niseche, Tomas	52538669
13	Wyss Diez Sierra, Bernardo Mateo	55970478
14	Saravia Voncini, Martina	48675229
15	González Cortes, Martina	52332104
16	Costas Ibarguren, Benjamín	55470531



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

17	<i>Tolaba Urquidi, Vito</i>	<i>56231355</i>
18	<i>Gerónimo, Gael Salvador</i>	<i>56672023</i>
19	<i>Castiella Macarof, Martina</i>	<i>50675181</i>
20	<i>Teruel Berti, Santiago Federico</i>	<i>48918555</i>

7	<i>Lagos, Santiago Daniel</i>	<i>50008509</i>
8	<i>Navamuel, Morana Agustina</i>	<i>49653931</i>
9	<i>Manquez, Alejandro Benjamín</i>	<i>46789523</i>
10	<i>Carbajal, Carlos Lautaro</i>	<i>48006317</i>

6.- ESCUELA PRIVADA N° 8.083 DR. RAÚL GOYTIA		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	<i>Tolosa, Pía Valentina</i>	<i>52342256</i>
2	<i>Yurquina Chauque, Mía Abigail</i>	<i>52334236</i>
3	<i>Flores, Dylan Alejandro</i>	<i>56146011</i>
4	<i>Guerra, Morena Isabella</i>	<i>54244916</i>
5	<i>Chauque López, Máximo Valentino</i>	<i>54798566</i>
6	<i>Álvarez, Esteban Fabricio</i>	<i>48690015</i>
7	<i>Ansi, Yago Rodrigo</i>	<i>52346131</i>
8	<i>Villalba, Alan Luciano</i>	<i>53349871</i>
9	<i>Matorras Ibarra, Brian Leonel</i>	<i>50281594</i>
10	<i>Villalba Quiquidó, Miguel Ángel</i>	<i>53901299</i>
11	<i>Yurquina Peludero, Benjamín Alexander</i>	<i>53039346</i>
12	<i>Blasco Aban, Mateo Bastián</i>	<i>51392944</i>
13	<i>Torres, Lucila</i>	<i>53560698</i>
14	<i>Zerpa, Juan Manuel</i>	<i>54087285</i>
15	<i>Serapio, Ignacio Simón</i>	<i>49895805</i>
16	<i>Mamani, Benjamín Hernán</i>	<i>48691306</i>
17	<i>Zarza, Brisa Mailen</i>	<i>48338341</i>
18	<i>Calvetti, Daniela Lujan</i>	<i>50912020</i>
19	<i>Choque, Aarón Santiago Uziel</i>	<i>55645684</i>
20	<i>Costilla, Zoe Mailen</i>	<i>53902042</i>
21	<i>Cruz, Zahira</i>	<i>50912340</i>
22	<i>Oviedo Llavas, Agustina Luz</i>	<i>52545627</i>
23	<i>Cuevas, Mikeas Alejandro</i>	<i>57693606</i>
24	<i>Pintos, Eduardo Isaac</i>	<i>52538786</i>
25	<i>Mamani Wierna, Natasha</i>	<i>53351138</i>
26	<i>Viveros, Abril Alicia</i>	<i>48654584</i>
27	<i>Díaz, Victoria Guadalupe</i>	<i>48654209</i>
28	<i>Rojas, Tatiana Ariana</i>	<i>55226325</i>
29	<i>Monteagudo, Sabrina Ivana</i>	<i>50909596</i>
30	<i>Viñabal, Marina Antonella</i>	<i>50675167</i>
31	<i>Barboza, Jazmín</i>	<i>53556234</i>
32	<i>Guzmán Portella, Juliana Stefania</i>	<i>52337842</i>
33	<i>Alancay Torres, Nahara Aylén</i>	<i>53351316</i>
34	<i>Reta, Diana Nahir</i>	<i>54804918</i>
35	<i>Jiménez Córdoba, Luciana Nahir</i>	<i>52182187</i>
36	<i>Guanco Aish, María Pilar</i>	<i>53350129</i>
37	<i>González, Maycol Dylan</i>	<i>53903979</i>
38	<i>Cardozo Martínez, Morena Nahara Nicole</i>	<i>53347843</i>
39	<i>Escalante, Luz Antonella</i>	<i>52068538</i>
40	<i>Acosta, Flor Valentina</i>	<i>50220332</i>

7.- ROYAL SCHOOL OF INGLES		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	<i>Santillán Portal, Milagro Carolina</i>	<i>51617747</i>
2	<i>Villa Torrea, Mirko Agustín</i>	<i>54084496</i>
3	<i>Miranda, Luana Luz</i>	<i>52966281</i>
4	<i>Melgarejo Azurmendi, Guillermina</i>	<i>55095595</i>
5	<i>Oroño Reyes, Alma Valentina</i>	<i>53715704</i>
6	<i>Peiro Gelmetti, Francesca Valentina</i>	<i>53557404</i>

8.- INSTITUTO EDUCATIVO INTI N° 8.046		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	<i>Borjas, Joaquín Darío</i>	<i>49387693</i>
2	<i>Lamas, Katherine Guadalupe</i>	<i>49031880</i>
3	<i>Pintos Cansino, Rodrigo Sebastián</i>	<i>50281949</i>
4	<i>Estrada, Lionel Máximo</i>	<i>49169760</i>
5	<i>Méndez Carabajal, Leandro Iván</i>	<i>50754775</i>
6	<i>Vargas, Luz Sofia</i>	<i>50455665</i>

9.- UZZI COLLEGE		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	<i>Muñoz Postigo, Santiago</i>	<i>53557548</i>
2	<i>Alfaro, Zoe</i>	<i>55093480</i>
3	<i>Montoya Storniolo, Tomas</i>	<i>54805694</i>
4	<i>Salguero, Luz</i>	<i>51293611</i>
5	<i>Sanguedolche Lazarte, Manuela</i>	<i>54554046</i>
6	<i>Pedemonti, Evan</i>	<i>55645616</i>
7	<i>Serpa, Mía Josefina</i>	<i>54804518</i>
8	<i>Bischoff, Catalina</i>	<i>47608635</i>
9	<i>García Zamorano, Thomas</i>	<i>50281712</i>
10	<i>Slavutsky, Ezequiel Alejandro</i>	<i>56671872</i>

10.- ESCUELA PARROQUIAL MILAGROSO NIÑO JESÚS DE PRAGA		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	<i>Caro, Bianca Florencia</i>	<i>51272638</i>
2	<i>Pino, Guadalupe del Carmen</i>	<i>52132128</i>
3	<i>Armiñana, Thiago Bautista</i>	<i>54807408</i>
4	<i>Valdiviezo Torán, Bastián Emiliano</i>	<i>56671837</i>
5	<i>Boils Saravia, Ana Lucia</i>	<i>52538409</i>
6	<i>Olarte, Tomas Simón</i>	<i>51391567</i>
7	<i>Chachagua, Enzo Gabriel</i>	<i>51354392</i>
8	<i>Perales Storniolo, Álvaro</i>	<i>56434597</i>
9	<i>Choque Viasutti Serrano, Thiago Luis</i>	<i>50519942</i>
10	<i>Flores Aguilar, Emma Martina</i>	<i>55829965</i>
11	<i>Alzogaray Quiroga, Baltazar Mateo</i>	<i>49034860</i>
12	<i>Ibarra, Lara Isabella</i>	<i>55095799</i>
13	<i>Pérez Llevara, Mauricio Agustín</i>	<i>49974887</i>

11.- ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	<i>Cejas Gómez, Ara Huilen</i>	<i>53600146</i>
2	<i>Padilla, Lourdes Alexia</i>	<i>49472812</i>
3	<i>Paredes, Joaquín Lautaro</i>	<i>50909505</i>
4	<i>Caro, Mai Sofia</i>	<i>49031533</i>
5	<i>Cannuni Barbonagli, Gino León</i>	<i>53556314</i>
6	<i>Rueda, Mikeyla Jazmín</i>	<i>55220152</i>
7	<i>Martel, Luciano Leonel</i>	<i>50411700</i>
8	<i>Flores, Aldo Bautista</i>	<i>49782226</i>
9	<i>Luquez Roures, Milagro Agustina</i>	<i>51001584</i>
10	<i>Chihan, Alejo Valentín</i>	<i>53197501</i>
11	<i>Blanco López, Matías Joaquín</i>	<i>47905052</i>
12	<i>Nieva Portella, Martina Aylin</i>	<i>52332962</i>
13	<i>Torres, Cristian Joaquín Nicolás</i>	<i>50082580</i>
14	<i>Ramírez Molins, Valentina</i>	<i>48005133</i>
15	<i>Medina, Mía Valentina</i>	<i>48338649</i>
16	<i>Salanova, Axel Benjamín</i>	<i>53196003</i>
17	<i>Ávila, Martina Charlotte</i>	<i>51516930</i>
18	<i>Avalos, Facundo Benjamín</i>	<i>54394369</i>
19	<i>Rebollo Torres, Melisa Florencia</i>	<i>50127189</i>
20	<i>Pérez Ávila, Benicio Joaquín</i>	<i>56914035</i>
21	<i>Vilca, Camila Antonella</i>	<i>39756664</i>
22	<i>Reynoso, Victoria Valentina</i>	<i>52966232</i>
23	<i>Martínez, Emma Amaia</i>	<i>55467627</i>
24	<i>Valdez, Isabella Matilde</i>	<i>51617207</i>
25	<i>Díaz, Mía Agustina</i>	<i>54798182</i>
26	<i>Pastrana Bejarano, Zoe Candela</i>	<i>52546102</i>
27	<i>Flores, Tiara Stefania</i>	<i>49930133</i>



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

12.- COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA		
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Burgos, María Belén	51516903
2	Echazu, Hanne Candelaria	54807424
3	Batpurev, Siddhartha D'armon	49140127
4	Rubiales López, María Lucía Alejandra	55092746
5	García, Juliana	53902457
6	López, Móra Delfina	55968211
7	Zenteno, Lucía Candelaria	50519941
8	Aranda, Zoe Delfina	48970706
9	Bravo, Juan Manuel	52542040
10	Vivian, María Luján	53557538
11	Tejerina, Lucía Anahí	52183854
12	Gauna, Lara Sofía	52339069
13	Chaile, Mauro Joaquín	51515842
14	Rampullia Legorburo, Santino	50453186
15	Villagra, Mateo Emanuel	56429020
16	Pelo Molina, Ian Alexander	56142815
17	Colqui Méndez, Emanuel Jesús Ignacio	48777941
18	López Cervera, Uma Victoria	52967250
19	Quiroga Capobianco, Magali	46799886
20	Janco, Sofía Elizabeth	51075950
21	Huertas, Jeremías Salvador	51291013
22	Lera, Luciano Sebastián	55832421
23	Cabezas, Camila Giselle	48781261
24	Arias, Mía Agustina	52335446
25	Quintana Sofía Agustina	53041052
26	Machuca, Rita del Milagro	41986046
27	Giunta, Martina Giulina	48781091
28	Camisay, Villagrán Lourdes Daniela	48654405
29	Velázquez, Gabriela Luján	47450963
30	Morales, Laura Verónica	41718563
31	Lavia Prieto, Isabella	54984045
32	Flores, Rocío Esmeralda	48337632
33	García, Agustina Victoria	49782605
34	Martínez, Guadalupe	50219580
35	Rodríguez, María Cristina Soledad	32980908
36	Aguino Sosa, Jazmín Luisana	56146500
37	Cazón Barconte, Clara Martina	50854033
38	Yañez, Sofía Marianela	43207881
39	Rojas, Martina Belén	52539104
40	Trefilio, Ana Gabriela	41019765

13.- COLEGIO DEL MILAGRO		
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Vega, Lourdes Sofía	51076232
2	Palavecino, Emiliano	51185925
3	Solís Sáenz, Thiago	51236947
4	Salva, María de los Ángeles	49782280
5	Villanueva, Andrés	48519470
6	Iyesca Tesevra, Valentina	48918023
7	Valdez Zurita, Valentina	49782464
8	Módica Herrera, Giovanni	47540945
9	Soler Diez Gómez, Fátima	48779934
10	Silvestre Marín, Mía	48781741
11	Ibáñez Salva, Loana Luana	49895354
12	Guinart, Mateo	51291591
13	Fernández Gómez, Santino	52968665
14	Armanino, Facundo Ernesto	53197479
15	Ríos Larina, Amanda	53043124
16	Bridoux, María Julieta	52337871
17	Resina, Gerónimo	52337869
18	Juárez Ortiz, Ulises	52967448
19	Girón Sutar, Lionel	54087494
20	Ibarra Solalique, Lisandro	52329134

14.- UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTÁ		
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Vera Mamani, Morena Ámbar	46798604
2	Falcon, Carolina Guadalupe	45973652
3	Toran, Anna Kiara	46171591
4	Díaz Torrejón, Santiago Ezequiel	46055941
5	Bonifacio, Norma Gisell	45362042
6	Vásquez, Maia Gabriela	46789697
7	Urmilla Chilo, Josefina Elizabeth	46533530
8	Medina, Guadalupe Tatiana	45974354
9	Álvarez Zenteno, Stefania Gabriela	46230215
10	Córdoba, Sofía Micaela	46231814
11	Larran, Tomas	46533988
12	Barrozo Figueroa, Belén Rocío	46171332
13	Abdo, Yusef	46081523
14	Gómez, Yesica	27753976
15	Elías Galindo, Victoria Nair	45768416
16	Carrizo, Sol Betiana	42706164
17	Camacho, Fernando Javier	40957605
18	Padilla, Bruno Efraín	43951684
19	Tuya Cornejo, Amparo	45971906
20	Altamirano Choque, Nadia Gisell	45769649
21	Risso, Patricia Gabriela	43378019
22	Cruz Peñaranda, Jennifer Natali	44269436
23	Vega Báez, Ana	45971517
24	Di Pietro Romano, María Agustina	43640744
25	Toledo, Vanina Anabel	35137824
26	Erbes, Ivana Aylin	45851190
27	Gerónimo Torrejón, Rocío Abigail	45547696
28	Romano, Álvaro Augusto	45015421
29	Mollinedo, Tomas	45774449
30	Cavolo Galleana, Santino	46171523
31	Pintado, María Valentina	40957719
32	Gumiero, Martina	44327712
33	Guitian Viveros, Albertino Maxwell	45849213
34	Castro Cappa, Camila Monserrat	43218721
35	Alberti, Pablo Agustín	45113177
36	Villafañe, Santiago Misael	45774016
37	Parada, Bruno	45771270
38	Giménez, Rocío Belén	40148030
39	Jurado, Sol	40793063
40	Cabrera Sánchez, Augusto	41371539
41	Hidalgo, Ángel Agustín	45547797
42	Huertas, Ailín Agustina	43687474
43	Oliva, Florencia	46171578
44	Maestro, María Laura	41486946
45	Guanca, Lourdes Pilar	44565130
46	Germán Juárez, Candelaria	45551681
47	Rivas, Agustina Camila	43549477
48	Erazo, Iris Abigail	45598815
49	Villafañe, Santiago Roberto	41985061
50	Derganz Tokaba, Yamila Soledad	42314179
51	Orete Argote, Melani Belén	44912743
52	Abregu, Sebastián	46057587
53	Ramos, Ariel Alfonso Lihuel	46229138
54	Rosales, María Emilia	40709861
55	Martínez, Alejo	42555288
56	Patagua, Martín Alejandro	45180013
57	Yala, Pablo Marcelo	33090865
58	Gutiérrez, Agustina Belén	41985120
59	Montes Abdala, Luz María	44911994
60	Gómez, Paula Nerea Soledad	43549732
61	Rodríguez Gallardo, María	45054191
62	Farfán, María Catalina	45054784
63	Quinteros, Facundo Kalil Gonzalo	43337270
64	Bustos, Martina	45765824



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

65	Ferreira Giangreco, Iara Martina	46789494
66	Zarihd, María Nur	43686.207
67	Cazón, Federico Nicolás	44399842
68	Medina, Guillermo Gabriel	44327786
69	Colque, Lucas	46229322
70	Belmonte Ávila, Andrea Verónica	32242299
71	Sierra, Rosario Virginia	45771383
72	López, Camila Aldana	45179332
73	Aguilar Aparicio, Antonella Itatí	45974509
74	Dazzi Maisenti, Tomás Gabriel	44106336
75	Vaca Saavedra, Lara Oreana	46666173
76	Quispe, Samuel Alejandro	45849874
77	Mazzei, Nicolás	46055097
78	Meza Garzón, Máximo Adolfo	45849640
79	Corimayo, Martina María Candela	45768040
80	Rojas, Andrea Gimena	45770407

15.- I.S.I.C.A.N.A		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Flores, Milena Martina	48209518
2	Armella Mora, Matías Sebastián	51074335
3	Chávez Vilte, Alina Sofía	55834853
4	Farías, Joaquín Nicolás	49140109
5	Carol, Pilar	49704649
6	Flores, Maite Valentina	47904904
7	Paz Sánchez, Giselle Fernanda	48777521
8	Castillo Santillán, Pilar Isabella	50998082
9	Jauregui Torrejón, Santiago Baltazar	49100960
10	Alfaro, Luciana Ayelén	45851854
11	Muñoz Fuentes, Leonardo Gonzalo	50602778
12	Ordoñez Villanueva, Antonella Mabel	49273985
13	Luna, Cristal Roberta Isabel	49272109
14	Lamas, Zaira Ariadna Milagros	50602792
15	Soruco Teruelo, Martín Alejandro	54087281
16	Ortuño Flores, Luz Yael	48690019
17	Vega, Zoe Abril Emilia	49340990
18	Lera Cinco, Isabella Magali	54391851
19	Cabrera, Micaela Ayelén	45971966
20	Castillo, Isabella	52341857

16.- LUDERE COLLEGE N° 8.220		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Barboza, Pía Agustina	57692204
2	Aybar Mamani, Mercedes Leonor	54559608
3	Satue, Mía Aylén	50008650
4	López Colque, Emma	52968691
5	Sirven, Francisca Emma	56146675
6	Aguilar, Isaías Maximiliano	56143835
7	Yapura Sagie, Olivia	55968283
8	Campos Villagra, Valentina	55467943
9	Orona, Brianna Luz	52371122
10	Pistan Astorga, Bruno Nahuel	53902936
11	Anachuri, Camila Jazmín	55969647
12	Choque, Elisea Noemí	52339478

17.- COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Morales, Luisana Agustina	53559161
2	Vargas Cruz, Dulce Lucía	54086718
3	Aban Balboa, Delfina Anahí	52538768
4	Flores, Leonel Benjamín	54392939
5	Vargas Velázquez, Sheila Florentina	53192074
6	Rivero, Ciro Bautista	52541611
7	Vizgarra, Olivia Trinidad	54550037
8	Moretti López, Serana Delfina	55646085
9	Benejam, Antonio	53555902

10	Gómez Sarmiento, Agustín Rafael	55228217
----	---------------------------------	----------

18.- INSTITUTO DR. FACUNDO DE ZUVIRIA		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Escalante, Gastón Alejandro	44567179
2	Ríos, Analía de los Ángeles	44444609
3	Alani, Leandro	40910440
4	Zigaran Laime, Maximiliano Emanuel	44564568
5	Olazo Farfán, Santiago Felipe Gabriel	45362977
6	Tolaba, Jazmín Antonella	50520249
7	Tejerina, Gastón Efraín	48085362
8	Pastrana, Ismael Enrique	49653650
9	Pintos Zeballos, Lara Camila	50911458
10	Aguirre Villavicencio, Juan Martín	50176532
11	Peloc Torres, Gustavo Gael	47543171
12	Tolaba Vera, Fabio Maximiliano	49723182

19.- INSTITUTO EDUCATIVO GIFTED CHILDREN N° 8.138		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Córdoba Guanica, Santino Arami	56228620
2	Jaime, Alexis Joel	53557484
3	Carrizo, Lujan	53002877
4	Rangeon Gutiérrez, Javier	56431128
5	Pomo Saravia, Darién	53040914
6	Jure Romaniuk, Gaia	54553628
7	Corrales, Luzmila Zoe	55224196

20.- INSTITUTO PRIVADO GENERAL GUEMES		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Vega, Eric Matheo	52341330
2	Cruz, José David	50338437
3	Borquez, Nicole Ailín	54804543
4	Leiseca Prieto, Zaira Valentina	49467756
5	Mogra, Bruno Exequiel Marino	50455739
6	López, Mateo Joaquín	52334694
7	González, Mauro Ignacio	54555649

21.- INSTITUTO PATRICK DRAGON SCHOOL		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Alonso Vaquer, Delfina	52337704
2	Borja Ramos, Emilia Morena	50519475
3	Esliman Vargas, Bernardo María	50438673
4	García Escobas, Brenda	52545878
5	Guzmán, Micaela Valentina	52132944
6	Laham, Bautista	54459266
7	Maragliano López, Santino	53078114
8	Tolaba, Maía Araceli	53038930
9	Mychalewsky, Darlene Abigail	49652661
10	Aguirre Doric, Ana Lucia	50342920
11	Castro Pastore, María Luisa	54552142

22.- COLEGIO MADRE TERESA DE CALCUTA		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Pérez, Tiziano Francisco	54550970
2	Ibarra, Aylén Claudia	53899057
3	Cabeza, Olivia Francisca	54798169
4	Rojas, Ignacio Gael	52345967
5	Costilla, Julieta Trinidad	52332914
6	Arce Cayo, Francisco	53192003
7	Sprenger, Agustina Macarena	49653624
8	Castillo, Fabio Benjamín	52541707
9	Córdoba, Alison Jazmín Celine	50911839
10	Castillo Escalante, Lisandro Maciel	50455610
11	López Montenegro, Santino Gabriel	49652453

23.- INSTITUTO SUPERIOR DR. RAMON CARRILLO		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

1	Santillán, Lara Aylin	45054333
2	Tanico, Florencia Antonia	37600478
3	Chocala, Natali	43951792
4	Mamani, Leila Jaqueline	39402161
5	Zubelza, Flora	43217938
6	Mamani Vilte, Bruno Gaspar	44696696
7	Moreno, Soledad Susana,	40523553
8	Gutiérrez, Noelia Graciela Jazmín	44017219
9	Orquera, Ariana	46056444
10	Illanes, Nahir Celeste	34620257

24.- COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA N° 8.023		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Quiroga, Valentina Shaiel	51292840
2	Llanes, Celeste Abigail	48517368
3	Nazer, Carlos Benjamín	52339898
4	Ibáñez Rodríguez, Constanza Agostina	54242959
5	Pasquini Correa, Martina	49781933
6	Viveros Ajaya, Leandro Benjamín	54390988
7	Moya, Thiziano Nahuel	50752654
8	Díaz, Matías Sebastián	53195909
9	Lancea, Florencia Anahí	48413354
10	Nieva Lezcano, Nilda Magdalena	50754929

25.- INSTITUTO JEAN PIAGET		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Asencio Lombardero, Daniel Emiliano	52342269
2	Guinart Gómez, Renata	54084442
3	Urzagasti, Facundo Javier	51616605
4	Tapia, Alejo Antonino	55091469
5	Ortiz, Belisario	56430769
6	Jiménez Seleno, Bruno	54802939
7	Castro, Lourdes Abril	48919915
8	Baumeister, Anna Isabella	47775987
9	Nolasco, Rodrigo Ángel Nahuel	48040337
10	García Ramos, Lorenzo	50453187
11	Gonzales, Liliana Hilda	32401289
12	Jiménez Flores, Elena Celeste	46169367
13	Mendoza Dorado, Inés Gabriela	44326429
14	Martínez, Rocio Belén	39364449
15	Rivero Fernández, Agustina Stefania	44175189
16	Carrazana, Carlos Emanuel	43760680
17	Figueroa, Fernando Miguel	40525643
18	Floriano, Griselda Ivana	28715545
19	Chauque, Romina	45434300
20	Maza, Anahí Ayelén Milagros	45771118

26.- COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Aranda, Giuliana del Rosario	49031911
2	Riera, Cloe Amelie	51291504
3	Dos Santos Martearena, Alexia	49472888
4	Ozuna Duran, Pablo David	47818511
5	Cabrera, Joaquín Segundo	50084478
6	Heredia, Bruno Ezequiel	54242416
7	Cruz, Aarón Andrés	55092443
8	Vargas, Josué Gabriel	47775595
9	Agüero, Sara Elizabeth	54801914
10	Aguirre Bengoa, Morena Jazmín	49974387
11	Villagra Ríos, Agustina Guadalupe	51186623
12	Ruiz Cortes, Maximiliano Agustín	52546840

27.- INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Martínez, Valentín	45054487
2	Murillo, Maximiliano	42269285

3	Martínez Galván, Victoria Belén	45596539
4	Flores, Graciela Fabiana	26898839
5	Catan, Marlene Alejandra	38212824

28.- FUNDACION ANTARES		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Flores, Sofía	46531875
2	Gijena Gerbino, María Milagros	47609142
3	Jaime, Nahara Agustina	46801322
4	Blas Valencia, Johann Lionel	45972140

29.- INSTITUTO FRANKLIN		
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	López Tolaba, Benjamín	44912040
2	Zambrano, Andrea Celina	46169402
3	Galbán Burgos, Andrea Estefanía	43218149
4	Cruz, María Antonella	44444851
5	Solís, Máximo	46668376
6	Choque Porcel, Moisés	41908126
7	Ortiz, Gerónimo	44014750
8	Sanguino Lazarte, Fabricio Gustavo	44105008
9	Flores, Santiago	43686174
10	Chura Fabián, Noelia Guadalupe	43137160

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 440 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135-2377/24.-

VISTO

La 4° edición de la carrera de Mountain Bike “Desafío Fundación HPMI” promovida e impulsada por las fundaciones Hospital Público Materno Infantil y Sendas; y

CONSIDERANDO

Que, es fundamental destacar y reconocer las actividades impulsadas por organizaciones sin fines de lucro, atento a la labor social y contribución para la comunidad;

Que, el deporte es una actividad polifuncional que permite lograr condiciones apropiadas para el desarrollo físico y conlleva múltiples beneficios para las personas;

Que, la edición anterior contó con la participación de más de 200 corredores desde los 4 hasta los 70 años de edad y lo recaudado sirvió para finalizar la construcción del primer patio, proyecto titulado “Patios que Curan el Alma”;

Que, las instituciones benéficas son pilares fundamentales en la siembra de valores, constitución de diálogos y lugares de contención a los cuales pueden acudir los distintos sectores sociales, sin distinción alguna;

QUE, deben garantizarse espacios en los sectores de salud pública que funcionen como centros de estímulo, superación, desarrollo e impulso para una recuperación plena de los pacientes;

Que, la salud es un derecho fundamental de todas las personas, con consagración constitucional, internacional y en las distintas legislaciones nacionales y provinciales, por lo que debe garantizarse su pleno cumplimiento y alcance absoluto a todos los ciudadanos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la 4° edición de la carrera de Mountain Bike “Desafío Fundación HPMI”, organizada por las fundaciones Hospital Público Materno Infantil y Sendas, por su promoción al deporte y contribución al bienestar de los pacientes.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a las fundaciones Hospital Público Materno Infantil y Sendas.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 439 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2376/24.-

VISTO

La labor que realiza la agrupación de adultos mayores denominada "Por Siempre Salta"; y

CONSIDERANDO

Que, la agrupación inició sus actividades en el año 2020 y nuclea a adultos mayores de distintos centros de jubilados de la Ciudad, con la finalidad de instruirlos en la danza folclórica y actividades culturales afines y permitirles relacionarse de manera competitiva a nivel nacional y provincial;

Que, cuentan con premiaciones como ser: mejor paisana en el año 2020 en Rosario de Lerma, mejor delegación salteña en el año 2022 por numerosidad y coreografía y mejor gaucho en el año 2022 en Rosario de la Frontera. Asimismo, tuvo participaciones en Buenos Aires, Córdoba, Merlo, Paso de la Patria, Termas de Río Hondo, entre otras;

Que, las actividades culturales muestran los múltiples talentos, prodigios y dones que tienen los artistas locales y constituyen representación en distintos lugares de la provincia y el país;

Que, es necesario reconocer y destacar las actividades promovidas por las instituciones con fines sociales, que se desempeñan en el ámbito municipal y promueven lugares de encuentro e inclusión participativa;

Que, las instituciones benéficas de la comunidad son pilares fundamentales en la siembra de valores y constitución de diálogos, a los cuales pueden acudir y manifestarse los distintos sectores sociales sin distinción alguna;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que realiza la agrupación de adultos mayores denominada "Por Siempre Salta", por su destacada actuación, reconocimientos y premiaciones obtenidos a nivel nacional y provincial, como así también su destacada labor social, de inclusión, apoyo, esfuerzo y aporte cultural ininterrumpido.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la agrupación de adultos mayores "Por Siempre Salta".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 433 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2264/24.-

VISTO

El evento deportivo organizado por la Asociación Argentina Veteranos Fútbol (AAVF) denominado "III Torneo Sudamericano Salta 2.024"; y

CONSIDERANDO

Que, la AAVF es una entidad con personería jurídica cuya sede se encuentra en la ciudad de Paraná, Entre Ríos;

Que, el torneo se disputará entre los días 5 al 8 del mes de septiembre en el estadio Marteatrena de la ciudad de Salta y participarán las categorías Senior (+35), Super Senior (+42), Maxi (+49) y Super Maxi (+55);

Que, la AAVF valora el esfuerzo de las delegaciones que participan cada año, contando con excelentes canchas para cada torneo, con un escenario

internacional para las finales y brindando un eficaz servicio de hotelería, gastronomía, con actividades donde además se promocionará el paisaje salteño y su cultura musical;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el "III Torneo Sudamericano Salta 2.024", organizado por la Asociación Argentina Veteranos Fútbol (AAVF), que se disputará entre los días 5 y 8 de septiembre del corriente año en el estadio Marteatrena de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 438 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2372/24.-

VISTO

El taller "Aprendiendo Juntos: Conocimiento y Ciencias", creado por el estudiante salteño Federico José del Milagro Aramayo Mora; y

CONSIDERANDO

Que, es una iniciativa formativa valiosa, surgida del interés de brindar apoyo a la comunidad educativa, mediante espacios de formación gratuitos, que aprovechan el acceso remoto de las tecnologías digitales para amplificar su accesibilidad;

Que, el personal del taller está conformado por jóvenes estudiantes secundarios, terciarios y universitarios, que, con gran vocación, trabajan de manera voluntaria, ad honorem y con profundo compromiso y responsabilidad;

Que, en el transcurso de un año el taller demostró un evidente crecimiento y una notable participación de estudiantes de distintos niveles e instituciones, procurando siempre difundir e impartir conocimientos mediante marcos teóricos en diversas materias;

Que, este espacio tiene entre sus objetivos, posibilitar el acceso a consultas y actividades en plataforma virtuales, disponibles a otras provincias argentinas e incluso otros países del mundo, de modo que su accesibilidad sea lo más abierta posible;

Que actualmente forman parte del taller más de 100 estudiantes, entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Salta, así como de otros departamentos y provincias;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades desarrolladas a través del taller "Aprendiendo Juntos: Conocimiento y Ciencias", fundado por el estudiante salteño Federico José del Milagro Aramayo Mora, por su valioso aporte a la educación como un derecho vital del ser humano y el aporte al aprendizaje de la comunidad en general.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Federico José del Milagro Aramayo Mora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 423 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2292/24.-

VISTO

La conmemoración del 50º Aniversario del Colegio Secundario Nº 5.092 Centro Polivalente de Arte de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, en el año 1.974 fueron creados los centros polivalentes de arte en distintas Provincias, con el objetivo expandir la oferta educativa y brindar a la comunidad la posibilidad de estudiar y especializarse en disciplinas artísticas en el ámbito de la educación estatal;

Que, el 16 de julio de 1.974, se inauguró el Centro Polivalente de Arte de Salta, que inicialmente funcionó como escuela de danzas, en calle Caseros 460 (actual Casa de la Cultura) y, en el año 1.976, se trasladó a calle La Florida Nº 20, donde funcionaba el Museo Arias Rengel;

Que, en 1.978, la institución se trasladó nuevamente en comodato con la Escuela de Aviación Civil, a calle Urquiza Nº 529. El colegio funcionaba en los turnos mañana y tarde, mientras que la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de Aviación Civil, operaba por la noche;

Que, a partir del año 1.982, el estado proporcionó un edificio al colegio, una casa con patio que no contaba con la infraestructura necesaria para albergar a la totalidad del estudiantado. Por esta razón, una parte del Centro de Polivalente continuó funcionando como un anexo en la Escuela de Aviación Civil;

Que, en 2012, una parte del colegio se trasladó al anexo de calle Ituzaingó Nº 371. En 2016, debido a un colapso en la estructura del techo de la sede central, quienes trabajaban y estudiaban allí se vieron obligados a mudarse otra vez, instalándose en un edificio de avenida Belgrano al 400, donde permanecieron durante un año;

Que, actualmente el Polivalente se reorganizó y distribuye su actividad en el edificio central, en el que se dictan las especialidades de danzas clásicas y folclóricas, mientras que en el anexo se ofrecen las especialidades de música y artes visuales;

Que, en 2.019, después de 45 años de espera para contar con un edificio propio y adecuado para las especialidades artísticas, el Gobierno de la provincia de Salta inauguró el nuevo Centro Polivalente de Arte de Salta, Colegio Secundario Nº 5092. La escuela cuenta con 8 aulas, biblioteca, laboratorio de ciencias, salones multimedia y de grabación y orquesta, para escultura y cerámica, área de gobierno y administración, salón de usos múltiples, comedor, sala de profesores, cocina con despensa, entre otras instalaciones;

Que, el Centro Polivalente de Arte es una institución de gestión estatal que ofrece una formación de nivel secundario con las siguientes especialidades artísticas: Bachilleratos en danza con especialidad en danza de origen escénico; danza con especialidad en danzas de origen folclórico y popular; en artes en música con especialidad en interpretación musical en vivo de música popular y en artes visuales con especialidades en producción/arte, nuevos medios/arte y arte público;

Que, este año, celebra sus 50 años de trayectoria, llevando a cabo diversas actividades, como una exposición artística especial en el mes de julio donde presentó obras de profesores activos y jubilados de la institución. Además, en el marco de las bodas de oro, se realizará un evento para reivindicar el Día del Folclore, con el objetivo de fortalecer los lazos de integración entre el profesorado, las familias y toda la comunidad que forma parte de dicha Institución;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los 50 años de trayectoria educativa del Colegio Secundario Nº 5.092 Centro

Polivalente de Arte de Salta, en la formación de numerosos artistas en el arte visual, música, folclore y danzas clásicas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al director de la institución, profesor Ricardo Buzzada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 422 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2291/24.-

VISTO

El proyecto del Día Mundial del Folclore, llevado a cabo por el Centro Polivalente de Arte, en el marco de las bodas de oro de dicha institución; y

CONSIDERANDO

Que, el Día Mundial del Folclore, celebrado cada 22 de agosto, es una fecha destinada a reconocer y promover las manifestaciones culturales tradicionales de los pueblos como gesto de reconocimiento de sus identidades e idiosincrasias;

Que, el Centro Polivalente de Arte, con motivo de sus bodas de oro, conmemoró dicha fecha mediante un proyecto educativo y cultural que involucra a estudiantes, docentes y toda la comunidad;

Que, el proyecto tiene como objetivo la valorización y difusión de las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas que forman parte del patrimonio cultural inmaterial, fomentando en los estudiantes el respeto y el amor por sus raíces culturales;

Que, el 22 de agosto de 1960 se celebró en Buenos Aires el Primer Congreso Internacional de folclore, un evento de gran relevancia presidido por el destacado folclorólogo salteño Augusto Raúl Cortázar;

Que, el congreso reunió a representantes de 30 países, quienes, en reconocimiento de la importancia del folclore como un elemento fundamental de la identidad cultural de los pueblos, instauraron el 22 de agosto como el Día Nacional del Folclore, en conmemoración de Juan Bautista Ambrosetti, arqueólogo, etnógrafo y folclorólogo argentino considerado precursor en la investigación y difusión de la cultura nacional;

Que, el proyecto Día Mundial del Folclore, llevado a cabo a propósito de conmemorar mundialmente la relevancia antropológica del concepto, fue reconocido por la UNESCO también un 22 de agosto de 1846, en homenaje al arqueólogo británico William G. Thoms, quien usó por primera vez el término "folklore" en un artículo de investigación científica;

Que, inscripta bajo este marco significativo, la propuesta del Centro Polivalente de Arte busca revalorizar el folclore como parte fundamental de nuestra cultura, destacando la importancia de los espacios públicos como lugares donde las manifestaciones culturales de la juventud puedan ser visibles y apreciadas;

Que, el evento busca motivar vínculos de amistad y camaradería, promoviendo la integración entre el profesorado, las familias y toda la comunidad que forma parte de dicha institución educativa y tiene planificado para ello, actividades que incluyen exposiciones, stands, una mateada comunitaria y números alusivos, los cuales permitirán a los participantes y a la comunidad en general disfrutar y compartir diversas expresiones folclóricas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto del Día Mundial del Folclore, llevado a cabo por el colegio



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

secundario Centro Polivalente de Arte, a realizarse el 22 de agosto del corriente año en el anfiteatro Gustavo "Cuchi" Leguizamón, ubicado en parque San Martín de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al equipo docente a cargo del proyecto: Yanil Amador, Alejandra Carrillo, Carlos Vargas y Horacio Quispe.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 428 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1973/24.-

VISTO

Los programas y actividades solidarias que realiza la Fundación de Inteligencia Emocional; y

CONSIDERANDO

Que, fue creada en el año 2016 por un equipo interdisciplinario con el objetivo de fortalecer la inteligencia emocional en niños, adolescentes y adultos a través de diferentes programas que promueven el desarrollo personal y el bienestar emocional;

Que, en el año 2020, obtuvo personería jurídica bajo la denominación Fundación de Inteligencia Emocional Argentina, mediante Resolución Ministerial Nº 144/20, lo que aseguró la continuidad de sus servicios en contexto de pandemia y posibilitó la ampliación de su acción social;

Que, entre sus programas se destaca el denominado "Universidad Imaginaria", que tiene un propósito preventivo y autosustentable, brindando estimulación socioemocional a niños en edad preescolar. Además, ofrece orientación profesional a madres y padres primerizos mediante una capacitación familiar denominada "Adaptación Inteligente", para que el ingreso al sistema educativo pueda desarrollarse respetando los tiempos emocionales de cada grupo;

Que, otra de sus iniciativas es "Reinicio", un programa de carácter terapéutico que surge con una doble premisa social: brindar un servicio terapéutico remunerado que genera fondos para sostener un sistema de becas y medias becas, destinado a las familias que no pueden solventar honorarios;

Que, actualmente se ha sumado a estas acciones el programa "Atención Terapéutica Solidaria", que brinda tratamientos sin costo a 48 personas por jornada, ofreciendo de manera mensual cuatro servicios: Biodecodificación, Coaching Ontológico, Aprendizaje Emocional y Constelaciones Familiares;

Que, cientos de personas participaron en sus programas, generando un impacto positivo en la vida de los vecinos y familias de nuestra Ciudad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los programas y actividades realizados por la Fundación de Inteligencia Emocional Argentina, por su aporte significativo al bienestar emocional de los vecinos de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la psicopedagoga Gabriela Guanuco, presidenta de la Fundación de Inteligencia Emocional Argentina.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 424 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2404/24.-

VISTO

La realización del espectáculo inclusivo "Y la Noche Nunca Termina", a cargo del Centro Terapéutico Puentes de Luz; y

CONSIDERANDO

Que, esta comedia musical es una producción que involucra a 50 personas en escena que conforman un espectáculo con actuaciones, proyección audiovisual, canto y baile;

Que, Puentes de Luz es una institución con 15 años de trayectoria, que se dedica a brindar tratamiento integral y multidisciplinario e inclusión escolar, social y cultural en los niveles de educación primario, secundario y superior, a personas con discapacidad intelectual;

Que, entre los objetivos de la institución se destaca brindar rehabilitación integral, optimizando la autonomía e independencia de los jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad;

Que, desde el año 2006, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU establece en su artículo 30 que: "...los Estados reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso a material cultural en formatos accesibles...";

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la obra musical "Y la Noche Nunca Termina", un espectáculo inclusivo organizado por el Centro Terapéutico Puentes de Luz, a realizarse el martes 27 de agosto a horas 21:00 en la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora del Centro Educativo Terapéutico Puentes de Luz, licenciada María Marta Victoria Elías.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 431 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2259/24; 135-2262/24; 135-2273/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., para que proceda al reacondicionamiento de luminarias en los siguientes lugares:

- Plaza Parque El Aybal de barrio El Aybal;
- Intersección de calles Radio Independencia y Radio San Salvador de Jujuy de barrio Intersindical;
- Pasaje Arabia Saudita, entre calles Mar Amarillo y Mar Mediterráneo de barrio Don Santiago.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 427 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1972/24; 135-2065/24;
135-2147/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, y reparación de pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Checoslovaquia y Polonia de barrio Morosini;
- Intersección de avenidas Doctor Usandivaras y 20 de Junio de barrio San José;
- Calle Coronel Pachi Gorriti, entre calles Macacha Güemes de Tejada hasta Juana Moro de López de barrio Vicente Solá.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 434 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2280/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, la conclusión de manera perentoria de las obras que continúan inconclusas en avenida Combatientes de Las Malvinas, entre calles Inti y Miquilo de barrio San Carlos zona sur de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 443 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2395/24; 135-2429/24;
135-2437/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- Calle Necochea Nº 1.953, entre calles Junín y Juan Esteban Pedernera de villa Luján;
- Calle Río Negro Nº 2.855, entre calles Radio Splendid y Radio Rivadavia de barrio Intersindical;
- Intersección de calles Eleuterio Ramos (pasaje 13) y avenida Juan Domingo Perón (colindante con el edificio del Centro de Salud Nº 16) de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 442 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2394/24 y 135-2435/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de los microbasurales producidos por restos de poda, escombros y otros residuos. en los lugares que se indican a continuación:

- Pasaje San Andrés, entre calles Francisco de Aguirre y Domingo Avellaneda de barrio Miguel Ortiz;
- Intersección de calles Coronel Gregorio Pedriel y Pablo Alemán de barrio General Mosconi.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 441 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2393/24 y 135-2427/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles ubicados en los lugares que se indican a continuación, para que realicen de manera urgente tareas de limpieza, desmalezado y mantenimiento periódico y acondicionamiento de veredas, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 16.198:

- Avenida Ciudad Esperanza, entre calles Onix y Aguamarina (Manzana 283 A, Lote 5) de barrio 14 de Mayo;
- Calle 12 de Octubre Nº 183, entre calles Juramento y Vicente López de villa Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 430 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2199/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute de manera urgente las siguientes obras y acciones en avenida Walter Adet, entre avenida Holver Martínez Borelli y calle Moisés Zevi de barrio San Ignacio:

- Gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa) Aguas del Norte, a reparar las pérdidas de agua;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

- b) Erradicación de microbasurales e instalación de carteles con la leyenda “Prohibido Arrojar Residuos”, con indicación de multas.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 432 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2261/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en la intersección de calles Diario La Nueva Provincia y Diario La Opinión de barrio El Tribuno:

- Instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. para que proceda al reacondicionamiento de luminarias;
- Retiro de resto de poda y escombros.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-.-.-.-

DECLARACIÓN Nº 019 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2436/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, remita a este Cuerpo un informe sobre la cantidad de cámaras o domos de seguridad instalados en distintos barrios de la Ciudad, indicando lugares en los que fueron colocados, estado de funcionamiento y planificación para nuevas instalaciones.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 435 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2331/24 y 135-2340/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes de reductores de velocidad en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Felipe Varela y avenida Enrique Santos Discépolo de barrio Santa Cecilia;
- Intersección de calles Maestro Salvador Rodríguez y Maestro Carim Jorge de barrio Docente;
- Intersección de calles Puerto Montt y Punta del Este de barrio Morosini.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 437 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2351/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro del vehículo en estado de abandono ubicado en calle Doctor Moisés Gonorazky en su intersección con calle sin nombre en inmediaciones del Block D de barrio Casino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 429 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2198/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización y demarcación correspondientes de los semáforos ubicados en:

- Intersección de calles Río Piedras y Juan Manuel de Rosas de villa Lavalle;
- Intersección de calles Felipe Varela y Juan Manuel de Rosas de barrio Santa Cecilia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 426 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4201/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CREAR una comisión especial para tratar el proyecto de ordenanza del Código de Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas y Diurnas de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- LA comisión especial dirigirá el proceso de discusión, participación y elaboración del proyecto del Código de Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas y Diurnas de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- LOS proyectos de ordenanza o resolución vinculados a espectáculos públicos y actividades nocturnas y diurnas que deban ser tratados en sesión del Concejo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

Deliberante, deberán contar con dictamen, no vinculante, de la comisión especial.

ARTÍCULO 4º.- LOS miembros de la Comisión, no percibirán remuneración ni adicional por las tareas desarrolladas en el ámbito de la misma.

ARTÍCULO 5º.- LA comisión especial estará integrada por nueve (9) concejales, será presidida por uno de ellos y su funcionamiento se regirá conforme lo establecido por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º.- LA comisión se reunirá al menos una vez al mes en el lugar que sus miembros lo determinen.

ARTÍCULO 7º.- LA comisión deberá constituirse dentro de los quince (15) días desde la entrada en vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA Nº 11.359.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1843/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, a partir del período 01 del año 2.023 hasta el período 06 del año 2.024, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles, la Fundación Vías de Esperanza, por el inmueble identificado con la matrícula número 149.050, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-----SANCION Nº 11.359.-

RESOLUCIÓN Nº 444 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2674/14 ; Cºs Nºs 135-2768/19; 88-7406/2004; 135-0142/20; 135-0256/20; 135-0729/20; 135-0810/20; 135-0812/20; 135-1202/20; 135-1272/20; 135-1617/20; 135-1647/20; 135-1760/20; 135-0847/21; 135-0850/21; 135-0941/21; 135-1499/21; 135-1710/21; 135-2189/21; 135-2394/21; 135-2397/21; 135-2398/21; 135-2634/21; 135-2662/21; 135-2668/21; 135-2692/21; 135-2718/21; 135-2903/21; 135-2924/21; 135-2928/21; 135-2929/21; 135-3169/21; 135-3447/21; 135-3504/21; 135-3788/21; 135-4077/22; 135-4179/22; 135-4627/22; 135-0819/23; 135-0901/23; 135-0279/23; 135-1145/23; 135-1220/23; 135-2101/23; 135-2523/23; 135-2815/23; 135-2945/23; 135-2973/23; 135-2974/23; 135-3310/23; 135-3572/23; 135-3704/23; 135-3785/23 y Nota Nº366/2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-2674/2014 135-2768-2019; 88-7406/2004; 135-0142/2020; 135-0256/2020; 135-

0729/2020; 135-0810/2020; 135-0812/2020; 135-1202/2020; 135-1272/2020; 135-1617/2020; 135-1647/2020; 135-1760/2020; 135-0847/2021; 135-0850/2021; 135-0941/2021; 135-1499/2021; 135-1710/2021; 135-2189/2021; 135-2394/2021; 135-2397/2021; 135-2398/2021; 135-2634/2021; 135-2662/2021; 135-2668/2021; 135-2692/2021; 135-2718/2021; 135-2903/2021; 135-2924/2021; 135-2928/2021; 135-2929/2021; 135-3169/2021; 135-3447/2021; 135-3504/2021; 135-3788/2021; 135-4077/2022; 135-4179/2022; 135-4627/2022; 135-0819/2023; 135-0901/2023; 135-0279/2023; 135-1145/2023; 135-1220/2023; 135-2101/2023; 135-2523/2023; 135-2815/2023; 135-2945/2023; 135-2973/2023; 135-2974/2023; 135-3310/2023; 135-3572/2023; 135-3704/2023; 135-3785/2023 y Nota-366/2023 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 420 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2488/24.-

Autora: Cjal. María Belén Mamaní.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del evento denominado IV Uruguay Literario, "Uruguay en las Voces de América"; y

CONSIDERANDO

Que, esta actividad cultural tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Usina Cultural de Salta el próximo miércoles 21 de agosto a partir de horas 18;

Que, en la oportunidad, se leerán textos, prosas y poemas de autores uruguayos, integrantes de diversas comunidades residentes en nuestra Provincia, iniciando por Argentina, lo hará una escritora salteña, seguido por Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, etc; culminando el evento con la presencia de escritores uruguayos radicados en Salta;

Que, la entrada es libre y gratuita, se enmarca en el Plan de Internacionalización de la Cultura Uruguaya desarrollado por su Cancillería, a través de embajadas, consulados y asociaciones de residentes uruguayos en el exterior, fomentando lazos de hermandad e intercambios culturales a través de la literatura;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado IV Uruguay Literario, "Uruguay en las Voces de América", a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Usina Cultural de Salta el miércoles 21 de agosto del corriente año a partir de horas 18.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Cónsul de la República Oriental del Uruguay en nuestra Ciudad, Dra. Marisa Faccio.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 421 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2504/24.-

Autor: Cjal. Gustavo Farquharson.-

VISTO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

La realización en nuestra Ciudad de la 34º Maratón del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálitico Cerebral, H.I.R.Pa.Ce., denominada "Corro por vos"; y

CONSIDERANDO

Que, como cada año, este evento en su edición N° 34, tendrá lugar el próximo el 1 de setiembre en inmediaciones del monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes;

Que, entre los objetivos del evento, se encuentra la creación de un espacio de inclusión para chicos con parálisis cerebral, por lo cual lo recaudado será destinado al mejoramiento de la calidad del servicio;

Que, este año la competencia tendrá un circuito de diez (10) kilómetros, sumándose las modalidades participativas y con discapacidad, culminando esta fiesta con shows en vivo;

Que, este hogar fue fundado el 20 de junio de 1.965, ante la inexistencia de un centro de rehabilitación que diera respuestas a las necesidades de los niños con parálisis cerebral en el noroeste argentino;

Que, la parálisis cerebral es un padecimiento que se caracteriza por la inhabilidad de poder controlar completamente las funciones del sistema motor, causada por una lesión en una o más áreas específicas del cerebro;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 34º Maratón del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálitico Cerebral, H.I.R.Pa.Ce., denominada "Corro por vos"; a realizarse en inmediaciones del monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes el próximo 1 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de H.I.R.Pa.Ce., organizadoras del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta